

**Título: Mercado Común Centroamericano:
valoración de la Participación de Nicaragua.**

**Autor/a: Geovanny Martín Aguilar López
Universidad de Valladolid**

**Tutor/a: Fernando Rueda Junquera
Curso 2015-16**

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



ÍNDICE

I.INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 <i>Objetivos</i>	2
1.2 <i>Metodología</i>	3
1.3 <i>Hipótesis</i>	3
1.4 <i>Estructura del trabajo</i>	4
II.MARCO TEÓRICO: LOS EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA	5
2.1 <i>La Integración desde la Teoría Económica</i>	5
2.2 <i>Proceso de Integración Económica, sus etapas y efectos esperados</i>	10
2.2.1 <i>Integración Económica</i>	10
2.2.2 <i>Etapas del proceso de Integración</i>	11
2.2.3 <i>Efectos esperados del proceso de integración</i>	14
III.INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN CENTROAMÉRICA: EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO	17
3.1 <i>De la independencia a la integración económica</i>	17
3.1.1 <i>La Anexión de la región a México</i>	17
3.1.2 <i>La Republica Federal de Centroamérica</i>	18
3.1.3 <i>El nacimiento del proceso de integración centroamericana</i>	19
3.1.4 <i>El Tratado General de Integración Económica</i>	20
3.2 <i>Análisis institucional del proceso de integración económica en Centroamérica</i>	23
3.2.1 <i>El Marco Jurídico Institucional del MCCA</i>	25
3.2.2 <i>Hacia La Unión Total</i>	26
3.3 <i>El Modelo de Unión Aduanera Centroamericana</i>	32
3.3.1 <i>Principales aspectos legales del convenio marco</i>	33
IV.NICARAGUA EN EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO :COSTES Y BENEFICIOS ..	39
4.1 <i>Contexto histórico, económico, comercial, político y social del país</i>	39
4.1.1 <i>Contexto Histórico</i>	40
4.2 <i>Asimetrías económicas de los países del MCCA: la posición relativa de Nicaragua</i>	43
4.3 <i>Nicaragua dentro del Mercado Común Centroamericano</i>	47
4.4 <i>Centroamérica y la Unión Europea</i>	55
4.5 <i>Principales efectos de la participación de Nicaragua en el MCCA</i>	59
V.CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.....	65
VI.BIBLIOGRAFÍA	70
VII.ANEXOS	76

Índice de Figuras

Figura 1. Fechas Relevantes del Proceso de Integración Centroamericana.....	23
Figura 2. Niveles de Integración Económica que debe conseguir la Región Centroamericana.....	38
Figura 3. Comercio Intrarregional De Centroamérica, Según País Exportador	50
Figura 4. Distribución de las Exportaciones de Centroamérica.....	51
Figura 5. Exportaciones Centroamérica-EEUU	53
Figura 6. Exportaciones Nicaragua-EEUU	54
Figura 7. Exportaciones de los países del MCCA hacia EEUU.....	55
Figura 8. Exportaciones Centroamérica- UE	56
Figura 9. Exportaciones países miembros del MCCA hacia UE.....	57
Figura 10. Comportamiento de las Exportaciones e Importaciones Nicaragua- UE.....	57
Figura 11. Comportamiento de las Donaciones desde la UE hacia Nicaragua	58
Figura 12. Tasa de Crecimiento Real de los países miembros del MCCA	67

Índice de Tablas

Tabla 1. Perfil de Nicaragua	39
Tabla 2. Principales datos de los países miembros del MCCA.....	44
Tabla 3. Tratados Comerciales Firmados por Centroamérica.....	46
Tabla 4. Exportaciones de Nicaragua hacia los países del MCCA.....	52
Tabla 5. Tratados y Acuerdos Comerciales Negociados por Nicaragua	61
Tabla 6. Peso relativo de las Economías del Mercado Común Centroamericano	63

Acrónimos

AEC: Arancel Externo Común

BCIE. Banco Centroamericano de Integración Económica.

BCN. Banco Central de Nicaragua.

BM: Banco Mundial.

CAN: Comunidad Andina de Naciones

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

CAUCA: Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

CA: Centroamérica.

DR-CAFTA: Dominican Republic-Central América Free Trade Agreement

EEUU: Estados Unidos

INEC: Instituto Naciones de Estadísticas y Censos. (Costa Rica)

INE: Instituto Nicaragüense de Energía

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MCCA: Mercado Común Centroamericano.

MIFIC: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

ODECA: Organización de Estados Centroamericanos.

PIB: Producto Interno Bruto.

PNDH: Plan Nacional del Desarrollo Humano.

RECAUCA: Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

SGSIECA: Secretaria General del Sistema de Integración Económica de Centroamérica.

SELA: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe.

SICA: Sistema de Integración Centroamericana.

SICE: Sistema Informático de Comercio de la OEA.

SIECA: Secretaria de Integración Económica Centroamericana.

TGIEC: Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

TISCA: Tratado de Integración Social Centroamericana.

UE: Unión Europea.

Resumen.

Desde mediados del siglo pasado, América Latina empezó a vivir fenómenos unionistas de carácter político y económico. Este último, ha girado en torno a la formación de bloques económicos, que se sellaron con la firma de tratados y convenios comerciales. Uno de las uniones regionales que destacan por las características de su formación y desarrollo es el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

La integración económica en Centroamérica es una iniciativa que nace casi desde la independencia de la región. Durante la década de los noventa, la adopción del modelo de apertura económica y la entrada de nueva competencia internacional a los mercados regionales, la integración económica de los países centroamericanos se presenta nuevamente como una gran oportunidad que venga a contribuir a la dinamización de las economías del bloque.

Sin embargo, la aplicación de un modelo de integración en toda regla no se ha dado de manera uniforme en cada país, lo que genera disparidades económicas entre los mismos. Es por esto, que se necesita estudiar cuál es el contexto actual del mismo, y el costo o beneficio que genera el proceso para sus integrantes. De ahí que el objetivo de este Trabajo Fin de Máster es valorar la participación de Nicaragua dentro del Mercado Común Centroamericano.

Palabras Clave

Integración Económica, Mercado Común, Centroamérica, Nicaragua.

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico está ligado intrínsecamente a los niveles de productividad de un país. Aumentar este indicador es el objetivo de toda política económica de cualquier gobierno, sin embargo para el logro de un crecimiento económico que haga mejorar todos los indicadores del país, es necesario el establecimiento de relaciones externas a nivel político, económico, o social.

La herramienta utilizada para este fin con mayor ahínco desde mediados de los años 50, son las relaciones comerciales, a través del establecimiento de bloques económicos regionales, y tratados de libre comercio. El comercio se considera como un motor potencial para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

La liberalización del comercio, generada principalmente por la suscripción de un número creciente de acuerdos o tratados comerciales, ha venido a abonar al esfuerzo de un grupo de países que buscan el desarrollo de sus economías, a través de los beneficios que representa el trabajar de manera unida.

Se pueden mencionar dos ejemplos de Integración Económica en diversas regiones del mundo; la Unión Europea por un lado, y la región centroamericana, a través del Mercado Común Centroamericano por otro. Este último, abordado en el presente trabajo, con la especial valoración de la participación de uno de sus países integrantes, Nicaragua.

El abordaje de procesos de integración económica en estudios investigativos, son de vital importancia, ya que generan documentación a los agentes tomadores de decisión, y a generaciones futuras de estudiantes de cara a mostrar los avances que las diferentes regiones del mundo han experimentado en el tema de integración económica.

El desarrollo económico a través del proceso de integración económica, *ceteris paribus*, debe buscar un crecimiento igualitario para todos sus países integrantes en aspectos económicos, sociales y políticos.

En el caso centroamericano, la idea integracionista ha venido desarrollándose en cada nivel, pero de una manera imperfecta. Los países de la Centroamérica actual, conviven bajo una

combinación de atraso con modernidad, globalización y pobreza. Estudiar por tanto el fenómeno integracionista de la región, a través del abordaje del proceso del Mercado Común Centroamericano, se convierte en un aporte investigativo que muestra cuál es el avance del proceso a la fecha, asimismo se valora qué significa para Nicaragua, el ser actor dentro de este proceso. Dada esta relevancia, este Trabajo Fin de Máster tiene como objetivo valorar la participación de Nicaragua en el Mercado Común Centroamericano.

El trabajo se enmarca dentro de los objetivos del Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya que se busca “incrementar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican la existencia de la pobreza, la desigualdad y las realidades complejas de los países en desarrollo”¹

Por lo tanto, a través de esta contribución investigativa se busca traer al contexto académico, la situación actual del proceso de integración económica, caso concreto del Mercado Común Centroamericano, y la valoración de Nicaragua, desde la óptica económica, pasando por aspectos sociales y políticos.

1.1 Objetivos

Objetivo General.

- Conocer el estado del proceso de integración centroamericana a través del análisis del Mercado Común Centroamericano, y la valoración de la participación de Nicaragua.

Objetivos Específicos.

- Valorar los costes y beneficios de la participación de Nicaragua en el Mercado Común Centroamericano.
- Describir el proceso de integración centroamericana haciendo énfasis en el Mercado Común Centroamericano.
- Especificar las asimetrías económicas dentro del proceso de integración y sus efectos para Nicaragua.
- Indicar los resultados del proceso de integración para la región, haciendo énfasis en el caso Nicaragua.

¹ Uno de los Objetivos del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo. Universidad de Valladolid 2016

1.2 Metodología

La metodología que se sigue en la presente investigación se basa fundamentalmente en la revisión bibliográfica a partir de fuentes teóricas generadas de informes o trabajos anteriores de diversos autores en la materia.

Se consulta primeramente bibliografía referente a procesos de integración en el mundo, y más específicamente referente al Mercado Común Centroamericano, partiendo de una lectura general de cada trabajo, extrayendo las ideas principales de los mismos, y adecuándolas a la presente investigación.

Para el caso específico de la valoración de la participación de Nicaragua, se recurre a la apreciación de trabajos realizados por diversos estudiosos de la materia, así como a la consulta de base de datos estadísticos de los principales agentes que brindan información referente al tema, como el Banco Central de Nicaragua (BCN), Banco Mundial (BM), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua (MIFIC), entre otros agentes.

Se combina la información obtenida, para generar un trabajo bajo una metodología teórica-estadística, que genere una valoración de la participación de Nicaragua, dentro del Mercado Común Centroamericano, para contribuir a la generación de material de consulta a los agentes tomadores de decisiones en el país, así como a futuras generaciones de estudiantes del Máster en Cooperación Internacional.

1.3 Hipótesis

Con la creación de Mercado Común Centroamericano, se pretende el desarrollo de toda la región centroamericana, con la finalidad de lograr una Unión Económica en toda regla. Este proceso sin embargo, desde sus comienzos se ha venido desarrollando de manera dispar entre sus países miembros.

El estado actual del proceso es considerado por algunos como una Unión Aduanera Imperfecta, ya que se ha avanzado hasta este nivel de integración solamente en algunos países de la región. Sin embargo se ha optado por un modelo de crecimiento en cada país, basado en la promoción de las exportaciones principalmente hacia sus países vecinos con el fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano, y hacia el exterior, especialmente el mercado estadounidense y europeo. Para Nicaragua, el acceso a estos mercados, a través

del Mercado Común Centroamericano, ha significado una relación que genera muchos más beneficios que costos, medidos principalmente por el índice de sus exportaciones y su nivel de crecimiento en la última década.

1.4 Estructura del trabajo

Con el propósito de analizar el objeto de estudio, el Trabajo de Fin de Máster se estructura en cuatro capítulos. El Marco Teórico inicia con el abordaje del proceso de integración económica, desde las diversas teorías económicas que sustentan su vigencia, sus aspectos metodológicos, y los posibles efectos esperados de la aplicación del mismo. Seguidamente se contextualiza el objeto de estudio, abordando de manera general diversos aspectos relacionados con el proceso de integración en el marco del Mercado Común Centroamericano.

El tercer capítulo se refiere a la valoración de la participación de Nicaragua dentro del Mercado Común Centroamericano. Se visualiza la relación costo beneficio para el país, al estar dentro del bloque integracionista, asimismo se hace una valoración de los principales efectos que conlleva para el país, ser actor clave dentro del proceso de integración.

Finalmente se presentan las respectivas conclusiones y perspectivas que emanan de la presente investigación.

II. MARCO TEÓRICO: LOS EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se presentan los fundamentos teóricos que sustentan esta investigación. Con esta información, se fundamenta el análisis previo hacia la valoración de la participación de Nicaragua en el Mercado Común Centroamericano, y sus perspectivas futuras. Se parte de la exposición de los aspectos teóricos básicos para entender el proceso de integración económica como tal. A partir del análisis de los diferentes niveles de integración dados en la teoría sobre integración económica planteada por Balassa en 1961, se aprecia el proceso de integración que ha llevado a cabo Centroamérica, valorando aspectos históricos, institucionales y económicos.

2.1 La Integración desde la Teoría Económica.

Teoría tradicional de la Unión Aduanera.

Uno de los primeros en introducir la temática sobre integración, fue Adam Smith, en su libro “Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”, donde dejaba de manifiesto su apreciación en cuanto a la división del trabajo y que la misma, resultaba en un mercado amplio, donde se abarataban los costos y por ende se daba un aumento de la demanda, que hacía atractiva la producción y comercialización de bienes y servicios. Se evidencia por tanto que el tamaño del mercado es una variable a tomar en cuenta para el funcionamiento de la economía de cualquier país.

El mercado es considerado, el pilar fundamental del quehacer económico de los países. Para cualquier país, desarrollado o en vías de desarrollo, el tamaño de su mercado es esencial para el fortalecimiento de su economía local. Ante la necesidad de mejora de este último de cara a la inserción en la economía global, los países en desarrollo han optado por ampliar sus posibilidades de intercambio comercial, a través de la firma de tratados de libre comercio o la anexión a diferentes expresiones económicas de integración.

Es en esta parte, donde confluyen las ideas de Smith, en cuanto al tamaño del mercado, y su incorporación en el desarrollo de un país. Mientras más pequeño es el mercado local, menos posibilidades se tienen de desarrollar intercambios a nivel global en materia de producción y comercialización de bienes y servicios.

Para contrarrestar esto, las principales economías del mundo, durante la segunda mitad del siglo veinte, han optado por la integración económica como punta de lanza hacia el desarrollo de la relaciones comerciales que han conllevado al crecimiento y el desarrollo de sus economías, ya sean expresados bajo un proceso de integración económica (Unión Europea), así como la implementación de tratados de libre comercio (mayormente Estados Unidos).

Ante esto, los países en vías de desarrollado, han optado por la unificación de sus estrategias mediante la implementación de procesos de integración económica. Este fenómeno, se ha dado con mayor ahínco en Latinoamérica, ejemplificándose en expresiones como el Mercado Común del Sur, la Comunidad Andina de Naciones o el Mercado Común Centroamericano.

En el contexto económico actual, donde las relaciones económicas entre los estados vienen marcadas por el intercambio de bienes y servicios, se hace necesario estudiar los diferentes procesos de integración económica. Se debe de partir bajo la premisa que se está trabajando con economías en desarrollo, ante lo cual el proceso de integración económica no sólo buscará la reasignación de los recursos de todos los integrantes, una vez se logre la unión total.

Por el contrario, este grupo de países además, buscará fortalecer su proceso, de cara a que éste contribuya al desarrollo comercial de todos, buscando trabajar en bloque, aún con sus diferencias, ya que se sabe que como bloque, pueden negociar mejores tratados comerciales que den apertura internacional a los pequeños mercados de cada país.

Partiendo de las teorías que abordan el fenómeno integracionista, Vázquez (2012:36) recuerda que “el interés principal de la teoría tradicional de las uniones aduaneras es la evaluación de su conveniencia desde el punto de vista del bienestar derivado de los cambios en los patrones de comercio”.

Algunos economistas², discrepan de esta teoría, por considerarla de poca utilidad en la actualidad. Sin embargo otros autores sostienen que aunque su uso pueda ser exclusivo para aplicarse en países desarrollados, existen formas de evaluación de determinadas uniones aduaneras que pueden dar cabida al uso de esta teoría.

² Retomados por Vázquez (2012:36) los autores que discrepan de esta teoría son Meier (1960), Allen (1961), Mikesell (1961). En cambio quienes valoran que su uso no es exclusivo para países desarrollados son Bhambri, (1962), Urquidi (1962), Mikesell (1963), Kitamura (1964), Linder (1964), Balassa (1965) Cooper y Massell, (1965)

En este sentido, la teoría tradicional de Bela Balassa (1961) tiene cabida en el análisis del proceso centroamericano, ya que el objetivo de la misma, en el contexto de los países de la región será la maximización de la tasa de desarrollo económico de cada país, con lo que el propósito que se busca con el proceso integrador será aumentar los niveles de crecimiento económico de los países del bloque. Bajo el esquema de la teoría tradicional, se debe buscar que los países centroamericanos superen los principales problemas de índole estructural que cada economía presenta, con la implementación de mecanismos que favorezcan el proceso como tal.

Ante esta disyuntiva, Vázquez (2012:38) retoma lo dicho por Kitamura (1964), para quien el crecimiento económico de los países en desarrollo debe de implicar necesariamente cambios estructurales rápidos y de grandes alcances, que permitan optimizar dentro del proceso de integración el crecimiento económico de los países involucrados.

Cabe señalar que estos cambios no se logran de manera automática, en parte debido a la intervención gubernamental que se ejerce dentro de las economías centroamericanas. Muchas de las políticas comerciales que ejercen los países del área, se ven inmersas en tintes de índole político, lo que al final ha afectado el proceso de integración de manera general.

Como se verá en futuros apartados, la teoría aportada por Bela Balassa, con matices para el caso del Mercado Común Centroamericano es la que mayormente respalda con hechos económicos reales, su ámbito de aplicación en el proceso de la región, mismo que responde a un carácter de unión regional que es abordado a continuación.

El carácter regionalista en el proceso de integración de la región.

Una de las características de las relaciones económicas y políticas de los países, desde mediados del siglo pasado, han sido el surgimiento de bloques económicos o políticos de un grupo determinado de estos, con el objetivo de unificar ideas y trabajo para el logro de un objetivo común. Los bloques económicos se han formado a partir de acuerdos comerciales regionales o acuerdos de integración económica, los que han dado cabida a la aparición de acuerdos internacionales, tratados de libre comercio, entre otros.

Maesso (2011:119) estudia el fenómeno del regionalismo, y resume que “algunos antecedentes datan del siglo XVIII en Gran Bretaña, y en Italia por el siglo XIX, pero no es hasta después de la segunda guerra mundial, que se comienza a concebir el fenómeno del regionalismo, como se le conoce actualmente”.

Algunos autores, aducen que existen dos tiempos de ejecución del regionalismo como tal. Primero a comienzos de los años cincuenta, donde surgen expresiones como la Comunidad Económica Europea, y el Mercado Común Centroamericano. Este último, utilizado para el análisis del presente estudio. El segundo momento de regionalismo se da a mediados de los años ochenta, teniendo vigencia en la actualidad.

En este periodo, de acuerdo a Maesso (2011:120), la integración económica viene marcada por:

- a) Profundización de la integración europea con la consecución de la unión económica y monetaria, y la ampliación a 27 países miembros³ , b) La apuesta de EEUU, por los acuerdos de libre comercio, destacando el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), c) De parte de Asia, la conversión hacia acuerdos de integración regionales como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) d) El impulso de los acuerdos de integración entre países en desarrollo, como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y e) El aumento de acuerdos entre países desarrollados y países en desarrollo, liderados por Estados Unidos y la Unión Europea.

Este escenario económico mundial, que ha sido definido por CEPAL (1994:8) como “regionalismo abierto”, se concibe éste como “un proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por otras políticas en un contexto de apertura y desreglamentación”, esto con el objetivo de “aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente”.

El regionalismo abierto ha sido la estrategia de desarrollo adoptada por la mayor parte de las economías latinoamericanas a lo largo de la década de los noventa. Esta propuesta pretende hacer compatibles las políticas de integración regional con una reinserción eficiente en la economía mundial, con el objeto de elevar los niveles de competitividad de la región y favorecer en lo posible, la consolidación de una economía más abierta y

³ En la actualidad la Unión Europea se compone de 28 estados miembros.

transparente a nivel global. Todos estos aspectos confluyen para hacer fuerte un proceso integracionista bajo la convergencia de sus economías en sus diferentes ámbitos.

Convergencia Macroeconómica

Se menciona que es necesario realizar un repaso para saber cuál es la convergencia económica necesaria sobre el proceso, ante lo cual se hace necesario definir dos temas de análisis suficientemente diferenciados, la convergencia económica y la tasa de crecimiento a largo plazo Vázquez(2012:48).

Continúa el autor mencionando que se deben de distinguir dos conceptos en cuanto a convergencia económica. La convergencia nominal y la convergencia real o regional. La convergencia nominal, Vázquez (2012:49) la define como la “decisión tomada por un conjunto de países para establecer algún tipo de objetivo de política económica común que implicase el control de la evolución de una serie de variables macroeconómicas dentro de unos parámetros determinados”.

En cambio la convergencia real abordada por Barro y Sala-i-Martin (1965) y explicada por (*Ibídem*, 49) afirma que “se suele identificar este tipo de convergencia con la reducción o aproximación de los niveles de renta per cápita o de productividad de un conjunto de países o regiones durante un periodo de tiempo determinado” e incluso con la disminución de la brecha entre los estándares de vida y la distribución de ingresos.

En el caso de la tasa de crecimiento a largo plazo, ésta vendrá acompañada por políticas económicas que *a priori*, debería de ayudar a que se logre un crecimiento sostenido de las económicas que conforman el bloque integracionista.

En este sentido se señala que las diferencias existentes en cuanto a niveles de renta entre los países que conforman el Mercado Común Centroamericano impulsan tasas de crecimiento que no son similares, ya que los países de la región no presentan las mismas tasas de ahorro, inversión, tecnología o densidad poblacional, lo que se abordara más adelante.

Con esto último, se exponen algunos aspectos teóricos que basan el estudio del proceso de integración en el contexto del MCCA. A continuación se presenta una breve reseña del proceso de integración económica en general, conceptualización básica, sus principales

características, fases, y observaciones actuales al concepto y desarrollo del mismo, seguidamente, se abordará el caso que atañe la presente investigación, el Mercado Común Centroamericano y la Valoración de la participación de Nicaragua.

2.2 Proceso de Integración Económica, sus etapas y efectos esperados.

2.2.1 Integración Económica.

De acuerdo a Gayo Lafée (1999:1-2) la palabra “integración” etimológicamente significa renovación. Este mismo autor retoma lo mencionado por Bela Balassa en su teoría sobre la integración económica, donde se propone definir a la misma como un proceso y como una situación de las actividades económicas.

Bela Balassa (1961) en este apartado, considera como proceso, a la integración económica acompañada con medidas destinadas a abolir la discriminación entre las unidades económicas que pertenecen a distintas naciones. Visto como una situación, el proceso de integración económica viene a caracterizarse por la separación de varias formas de discriminación entre las economías partícipes del proceso

La integración económica, según Vallejo (2004:11) “se inició a finales de los años cincuenta, y se consolidó en la década de los ochenta; en la actualidad es la forma más frecuente de relaciones económicas entre países”.

A través de la historia se sabe que el formar uniones o agruparse entre naciones, con un objetivo en común, han dado pauta al desarrollo de los principales hitos históricos, ejemplo de ello podría hacerse mención a la creación de la Organización de Naciones Unidas, a raíz del fin de la segunda guerra mundial, y más reciente al contexto actual, la creación y el desarrollo de la Unión Europea, referente de integración económica en este siglo.

CEPAL, (1981:149) afirma que la definición económica de la integración como tal, alude al “proceso mediante el cual dos o más países proceden a la abolición, gradual o inmediata, de las barreras discriminatorias existentes entre ellos con el propósito de establecer un solo espacio económico”.

Un concepto parecido refiere Maesso (2011:120), quien define al proceso de integración económica como “un proceso mediante el cual un grupo de países eliminan determinadas

barreras económicas entre ellos. Los diferentes tipos de fronteras económicas que separan los mercados, así como los compromisos asumidos por los países involucrados, dan lugar a diferentes formas o fases de integración”.

En resumen, haciendo un concepto propio de integración económica, se puede decir que éste parte de la participación de cierto número de países, que, anteponiendo intereses individuales, por el logro de un objetivo común, han eliminado barreras económicas y comerciales, que al final del proceso, se debe de lograr un nuevo espacio económico en común, que busque el desarrollo económico de todos los participantes.

Para el logro de este espacio común, se presentan ciertas etapas que el proceso debe de cumplir como tal, las que son descritas a continuación.

2.2.2 Etapas del Proceso de Integración.

Literatura aportada por Eatwell, Murray, & Newman (1987:436) quien retoma la explicación dada por Bela Balassa (1961) en su teoría de la Integración Económica, en los aspectos que relata la teoría sobre las etapas del proceso de integración económica. En este sentido, los autores afirman que “la integración económica puede tomar varias formas que representan varios grados de integración. En el área de libre comercio, los aranceles (y las restricciones a la importaciones) entre los países participantes, son eliminadas, pero cada país conserva sus propios aranceles hacia países no miembros del bloque regional”.

Estableciendo una unión aduanera aparte de la eliminación de barreras arancelarias a nivel interno, se igualan los aranceles a las importaciones desde países no miembros del bloque. Para (Ibídem, 418) un mercado común “va más allá de una unión aduanera, ya que también implica la libertad de movimiento de los factores de producción”.

A la vez, una unión económica combina la supresión de restricciones a commodities⁴ y al movimiento de factores productivos con algún grado de armonización con políticas económicas nacionales, que deben de reducir las barreras discriminatorias o las disparidades de estas políticas. Finalmente- continúan los autores- la integración económica total es un medio para unificar una política económica que culminará en el establecimiento

⁴ De acuerdo a Svampa (2013:31) commodities en un sentido amplio son “productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente, , o , productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento”

de una autoridad supranacional, cuyas decisiones son vinculantes para los estados miembros”.

Sustentado bajo la teoría de Bela Balassa (1961), y bajo la premisa que la integración no es un suceso, sino un proceso, se presentan a continuación las etapas del proceso de integración económica, que Eatwell, Murray, & Newman (1987:436), abordaron tomando siempre como punto de partida para definir las mismas, el trabajo de Bela Balassa. Para el caso Centroamericano, se considera esta teoría, la más cercana para aplicarse en este contexto.

Las cinco etapas que se plantean en un proceso de integración económica son:

- 1- Zona de Libre Comercio.
- 2- Unión Aduanera.
- 3- Mercado Común.
- 4- Unión Económica y monetaria.
- 5- Unión Total

Zona de Libre Comercio.

De acuerdo al grado de integración, la primera etapa la compone la Zona de Libre Comercio. Esta etapa se presenta como la base de todo el proceso en sí. Se parte del área que forman los países que componen el bloque integracionista, quienes eliminan los aranceles de tipo aduanero, así como toda restricción comercial entre ellos, con la diferencia que cada país, mantiene su propio arancel en cuanto al comercio con países ajenos al tratado de integración.

Previo a esta etapa, se tiene que haber dado un primer paso en la construcción de la misma, el cual es la llamada “Área de preferencia aduanera”, la que consiste, de acuerdo a Vallejo, (2004:12) “en que un grupo de países concretan una serie de ventajas arancelarias, las cuales no se amplían a terceros”. Se señala que esta fase ha ido desapareciendo en la medida en que los países han evolucionado hacia formas más avanzadas de integración. Por esta razón, se presenta como primera etapa oficialmente la creación de una Zona de Libre Comercio.

Unión Aduanera.

Para (*Ibidem*, 12) se considera a esta etapa como un proceso más avanzado de integración, el cual “consiste en la eliminación de las restricciones al libre comercio de mercancías que incluye un arancel externo común frente al resto del mundo”.

La Unión Aduanera se puede considerar un área de libre comercio también, ya que el comercio entre los países miembros del bloque integracionista es libre, pero se diferencian entre sí, ya que en el área de libre comercio no existe un arancel externo común, como en el caso de la Unión Aduanera.

Mercado Común.

Una fase que se considera como la columna vertebral del proceso de integración económica. En ella dos o más países forman un mercado común, una vez conseguida con todos sus requisitos la Unión Aduanera, con el agregado de permitir una libre circulación de los factores de producción de cada país (esto es, trabajo y capital).

Se observa que en esta parte del proceso de integración “se eliminan todas las restricciones al comercio e incluye un arancel externo común; es decir, el grupo como tal fija la política arancelaria con el resto del mundo y, además, permite la movilidad de los factores productivos incluido el trabajo⁵” Vallejo(2004:13).

Unión Económica y Monetaria

Para Hidalgo (2011:79) quien retomando a Guinart (2005:1), menciona que “esta forma de integración económica de los países abarca todos los elementos del mercado común, así como la unificación de las instituciones económicas y la coordinación de la política económica en todos los países miembros”. En el caso de la Unión Monetaria, se conoce a esta como el paso posterior a la Unión Económica, en esta fase es “donde los países fijan los tipos de cambio entre sus miembros, y se da la creación de una moneda única”.

En este sentido, Maesso (2011:121) refiere que la unión económica debe cumplir tres requisitos: a) Las monedas son convertibles, b) Los tipos de cambio son irrevocablemente

⁵ El ejemplo más notable de esta etapa del proceso es el logrado por la Unión Europea, países que lograron conseguir este objetivo el 1 de Enero de 1993.

fijos y c) Los capitales circulan libremente. Se hace notar que la creación de una moneda única no es imprescindible, pero la misma permite aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la Unión Monetaria.

Unión Total.

Esta fase es la de Unión Económica Plena, la cual se consigue con la formación de un único país. El ejemplo más cercano a la Unión Total es el caso de la Unión Europea, que ha conseguido en la actualidad ser un ejemplo de integración económica, con 28 países miembros⁶.

El bloque europeo, se encuentra todavía en la fase de Unión Económica y Monetaria. De ambos procesos el más avanzado ha sido el de Unión Económica, teniendo como ejemplo el uso del euro en la mayoría de países miembros del bloque. No ha sido el mismo avance en cuanto a la Unión Monetaria, ya que aún falta mucho camino por recorrer en cuanto a concebir una mayor integración fiscal.

Sin embargo, para concebirse a la Unión Europea como en la actualidad, esta región tuvo que pasar por todo el proceso de integración antes detallado, agregando que dada la diversidad de la zona europea, con diferencias en cuanto a idioma, moneda y tradiciones como tal, los países integrantes del proceso, estuvieron dispuestos a renunciar a soberanía en estos tres tipos de factores, (además del económico), con lo que se lograron unificar y alcanzar el estatus del cual gozan en la actualidad.

2.2.3 Efectos esperados del proceso de integración

Al llevar a cabo un proceso de integración económica, las perspectivas para los países involucrados van en función de las necesidades particulares de cada uno. En este sentido, los potenciales riesgos y beneficios del proceso dependerán de cuál sea el nivel de compromiso y de desarrollo de los objetivos que cada país asuma en la convergencia y búsqueda de la unión económica plena.

Entre las oportunidades que se generan a partir de la creación de un mercado común, varían, de acuerdo a la región donde se busca esta unión. Gayo Lafée (1999:4) presenta

⁶ Este dato referido del sitio web oficial de la Unión Europea, el cual se puede consultar en el siguiente link: http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/index_es.htm

resultados que se pueden obtener del proceso llevado a cabo en el Mercosur. Se considera que muchos de estos aspectos son aplicables para el modelo del Mercado Común Centroamericano. Entre los resultados que detalla el autor, se señalan:

- a) *Un efecto de creación de comercio para cada uno de los países miembros*, esto gracias a la ampliación del mercado de destino de sus respectivas exportaciones.
- b) *Un aprovechamiento de economías de escala que se deriven de la ampliación de mercados*. Claramente esto conlleva beneficios tanto para productores, como para consumidores de los países miembros.
- c) *Una mejor asignación de los recursos interregionales*. Gracias a la libre circulación de factores productivos, dentro de todo el mercado común.
- d) *Un aumento de las oportunidades de empleo y profesionalización* de los ciudadanos de los países miembros del bloque, gracias a la libre circulación de trabajadores dentro de la región.
- e) *Una posible especialización por producto y complementación productiva entre las economías de los países miembros*, esto, partiendo de las ventajas competitivas que se posean de cada país.
- f) *La disminución del coste de capital dentro del mercado común*, esto se debe de lograr, tras la eliminación de los obstáculos a la libre circulación de capitales.
- g) *Un mayor poder de negociación frente al resto de los países y uniones comerciales*. Este contexto ha sido vital para la firma de tratados comerciales de la región centroamericana, como el Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement DR-Cafta, por sus siglas en inglés, firmado con Estados Unidos, y más recientemente, el acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.
- h) *Un afianzamiento de las relaciones comerciales, políticas, científicas, académicas, culturales*, con lo que se aleja las posibilidades de conflictos de cualquier índole, entre los países miembros del bloque regional.

A su vez, (*Ibíd*em, 5) presenta posibles riesgos que conlleva la creación de un mercado común, siempre bajo la aplicabilidad al caso Mercosur, el cual aborda y explica riesgos, que pueden ser similares al caso del Mercado Común Centroamericano. Entre los riesgos que se pueden dar, se señalan:

- a) *Que el efecto de desviación de comercio primer sobre el de creación de comercio*⁷.

⁷ De acuerdo a Callejón y García,(1995:8) La desviación de comercio tiene lugar cuando uno de los socios reemplaza las importaciones procedentes de un proveedor eficiente por importaciones menos eficientes del país beneficiario del acuerdo preferencial. La desviación de comercio implica una pérdida de bienestar social desde el punto de vista internacional, ya que se produce una reducción de la eficiencia global en la asignación de recursos.

- b) *Que se produzca una notable disminución de la producción y del empleo.*
- c) *Que incrementen las tensiones sociales entre los agentes económicos, debido a las consecuencias generadas en el punto b.*
- d) *Existe el riesgo de quedar desprotegido económicamente frente a los países socios, estos, si no se logra una reestructuración productiva de cara al futuro económico del bloque.*
- e) *Existe el riesgo de que los desequilibrios regionales existentes no solo no se corrijan, sino que se acentúen a medida que el proceso de integración se afianzase en el tiempo.*
- f) *Existe el riesgo de que no se distribuyan con justicia social tanto los beneficios como los costes de la integración, esto por la falta de políticas, de medios, y de organismos que regenten la buena consecución de los pasos previos al logro del mercado común.*

Retomando aspectos generales de un proceso de Integración Económica como tal, se aborda a continuación los principales aspectos del Mercado Común Centroamericano, partiendo del análisis histórico del proceso de integración centroamericana, y valorando finalmente el grado de consecución de los objetivos del mismo en la actualidad.

III. INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN CENTROAMÉRICA: EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO

3.1 De la independencia a la integración económica.

El camino hacia la integración del bloque ha tenido diferentes episodios a lo largo de su historia. La región oficialmente se independiza de la corona española el 15 de septiembre de 1821, sin embargo se notó un vacío legal el cual generó disputas entre las nuevas naciones.

En este sentido Vázquez (2012:57) menciona que la declaratoria de la Constitución Federal de la región, en la cual se detalla que el bloque se compone por las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y asimismo se establecen aspectos políticos e integracionistas que más tarde se vieron inconclusos por diferentes disputas entre estos países. Estas disputas, generadas por el vacío legal en el cual se implantó la independencia.

Hechos históricos revelan la encrucijada legal posterior a la firma de la independencia de Centroamérica, ya que, dada la notoriedad de Guatemala como capital de la región en ese entonces, se generaron disputas que terminaron con el deseo de unificar a la región en un solo bloque.

3.1.1 La Anexión de la región a México.

A raíz de la firma del acta de la independencia centroamericana del 15 de septiembre de 1821, se convoca a un congreso constituyente de Guatemala, donde se decidiría el destino de la región centroamericana.

La coyuntura política del momento, pasaba por conflictos independentistas en el sur de México, principalmente. Más tarde, el congreso mexicano hacia el 19 de mayo de 1822, nombra a Agustín de Iturbide, “Emperador Constitucional de México”, quien es coronado bajo el nombre de “Agustín I”. Sin embargo, tiempo después éste disuelve el parlamento y se proclama rey absoluto. Soto Acosta & Max(2014:21).

Un año antes, el mismo general Iturbide, el 1 de octubre de 1821, invita a la recién independizada capitanía general de Guatemala, a formar una alianza con México. Dicha invitación, recibió apoyo en Guatemala. Por lo que el ayuntamiento de Ciudad de Guatemala

aprueba la unión al imperio mexicano, el 29 de diciembre de 1821, en la cual se consideraba que toda Centroamérica se anexaba a México, por el hecho de ser ésta, la capital de la capitanía general. (*Ibidem*, 22).

3.1.2 La Republica Federal de Centroamérica.

Para Vázquez (2012:57) “Centroamérica nace como concepto histórico el 22 de noviembre de 1824 bajo el nombre de Federación de Centroamérica”. La constitución federal aprobada ese mismo día, detalla los estados que componen la “Republica Federal de Centroamérica”, queda constituida oficialmente por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Los ideales federativos y unionistas de la región, se plantearon bajo débiles o casi nulas instituciones regidoras para guiar el proceso. A nivel de cada país, se plantearon ideas que cada parte quería “imponer”, y por lo tanto, el proceso de unión cada día se volvió más frágil. Se idealizaron pensamientos separatistas en cada país, ya que la cadena de producción y comercio, implantada por la corona española, donde materias prima y diversos productos eran trasladados a la capital de la región (Guatemala), y de ahí exportados al mundo, se seguía manteniendo. Este hecho, generó molestias en el resto de países, ya que la hegemonía guatemalteca se seguía imponiendo.

Se suma también, que las mayorías de instituciones y poderes residían en Guatemala, así también demográficamente Guatemala tenía mayor población, por lo que su representación en el congreso federal era mayoritaria; algo que no gustaba al resto de países centroamericanos.

Debido al choque de intereses de índole político, económico y social, el sueño federativo de la región, se fue perdiendo en el transcurso de los años, el cual finalmente se agotó en 1838, año en que las naciones de Honduras, Costa Rica, y Nicaragua, decidieron separarse de la Federación, mediante su proclamación como Estados soberanos. Vázquez(2012:59).

Durante los próximos años, se seguirían haciendo intentos integracionistas en la región, aunque siempre se vieron rotos por lineamientos políticos y militares de cada país. El dato histórico relevante que se considera el paso previo para emprender el tan ansiado sueño

integracionista de la región, es la firma de la carta de San Salvador⁸ en 1951, la cual daría origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). (*Ibidem*, 69)

3.1.3 El nacimiento del proceso de integración centroamericana.

A partir de la firma de la Carta de San Salvador en 1951, se inicia un proceso de integración de la región, el cual es considerado mucho más fuerte y serio que los anteriores procesos, diferenciándose de éstos, por el carácter voluntario y multilateral del nacimiento del proceso.

Ya en ese tiempo, la región se encuentra con un grupo de países totalmente afianzados como tal, con instituciones autónomas cada uno, y con independencia en sus decisiones políticas y económicas. En este tiempo, ya no se evidencian conflictos de ningún tipo, principalmente de carácter bélico.

La carta de San Salvador establece parámetros integracionistas, si bien desde un principio de carácter político, su importancia recae en el ámbito meramente económico, y concretamente en materia comercial, lo cual era el paso previo para la firma de tratados y convenios de parte de los países de la región.

Se hace necesario mencionar que una novedad de este proceso, fue la inclusión de asesores externos a los gobiernos centroamericanos, fundamentalmente de la CEPAL, quienes desarrollarían un plan de integración que debía de ser coherente y riguroso en el contexto de la región firmante. Además es necesario hacer mención de la importancia que reviste también para Estados Unidos el inicio del proceso de integración de la región, en vista de ser esta economía, el principal socio comercial de los países centroamericanos, además del recelo de Estados Unidos, a que el proceso de integración pudiera caer en manos de enemigos políticos de la época.

Se agrega además, que el inicio del proceso de integración, se diferencia de los demás, en el sentido de que se van creando instituciones y organismos en torno al proceso. En este sentido Vázquez (2012:68) menciona que “la importancia de este capítulo histórico es notable, pues la evolución de estos acontecimientos será la que comande los postulados teóricos de los subsiguientes tratados y convenios suscritos al amparo del proceso”.

⁸ La Carta de San Salvador en su artículo 2 define los órganos para la realización de los fines de la Organización de Estados Centroamericanos. Estos órganos son: a) La Reunión de Jefes de Estado, b) La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores c) El Consejo Ejecutivo, d) El Consejo Legislativo, e) La Corte de Justicia Centroamericana, f) El Consejo Económico Centroamericano, g) El Consejo Cultural Educativo y h) El Consejo de Defensa Centroamericana. SICE(2016:1)

Finalmente hace mención que “los dos tratados que sentarán las bases del resurgir integracionista en la década de los noventa son denominados como Protocolos a los dos Tratados más importantes que se suscribieron a lo largo de este episodio histórico”, esto es, el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y el Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana TGIEC o Protocolo de Guatemala⁹.

Ante estos hechos históricos, se revela la necesidad de la región centroamericana de buscar mecanismos de unidad e integración a lo largo de su historia. Es hasta la parte final del siglo XX que se logran cimentar las bases del proceso integracionista, el cual como se verá en apartados futuros, no se ha concretizado a como se planteó en sus inicios.

3.1.4 El Tratado General de Integración Económica.

La ODECA, establecida en 1951, se considera unos de los mayores esfuerzos en cuanto a integración de la región centroamericana se refiere, desde la disolución de la Federación Centroamericana en 1838. La ODECA es en sí, el paso previo a la formulación del Tratado General de Integración Económica, que años más tarde firmarían los países centroamericanos.

En estas fechas, y dada la coyuntura económica y política mundial, la región centroamericana se planteaba mecanismos que dinamizaran sus económicas y hacer frente a la creciente demanda de materias primas, la cuales la región producía a excelente ritmo, pero que los países industrializados de la época, decidirían frenar esa escalada de precios. Esto último se da por el conflicto armado en Corea, donde Estados Unidos, (principal destino de las exportaciones centroamericanas), tenía ciertos intereses.

Pero la solución de parte de los países centroamericanos, para hacer frente a este tipo de externalidades se enfrentó a ciertos problemas que hacían más complicada la integración económica.

Se mencionan cuatro problemas que se detectan previos a la firma del Tratado de Integración Económica. Vázquez (2012:68) menciona estos problemas. Primero: el tamaño reducido de las economías de los países firmantes. Segundo: el deficiente desarrollo industrial de la región, tercero: la inexistencia de propuestas de desarrollo industrial

⁹ El Tratado de Integración económica TGIEC, de 1960 .en su artículo I establece la constitución del Mercado Común Centroamericano.

coherentes, y cuarto la ausencia total de inversionistas nacionales y extranjeros. Debido a las deficiencias que presentaba el proyecto, se recurrió a la asesoría de la CEPAL.

Durante buena parte de los años cincuenta, el compromiso asumido por los gobiernos de la región, sumado también el asesoramiento de la CEPAL, y el trabajo de los ministros de economía del istmo centroamericano, dio sus frutos, ya que se crearon para esta década, el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Para Vázquez (2012:70) éstos se convertirían en el antecedente que conduciría a la región centroamericana al inicio de un mercado común, como antesala de la integración económica plena, es decir llevar a la realidad el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIEC).

Este tratado fue suscrito en Managua, Nicaragua el 13 de diciembre de 1960, por todos los países centroamericanos, a excepción de Costa Rica, país que suscribe el tratado el 23 de Julio de 1962.

En su capítulo I artículo primero, el tratado afirma que “los estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios”.

En su artículo segundo se comprometen a “perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo máximo de cinco años y adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación”. SGSIECA(2011:418).

Se establecen además instituciones que funcionaran para velar por el buen funcionamiento del mercado común, tales como el Banco Centroamericano de Integración Económica, que se gesta como instrumento hacia la promoción y financiamiento del crecimiento económico (artículo XVIII), el Consejo Económico Centroamericano, que será el organismo que dirigirá la integración de las economías de la región, así también coordinará la política económica (artículo XX). Se crea además un Consejo Ejecutivo, el cual tiene por objetivo aplicar y

administrar el tratado antes firmado (Artículo XXI), y finalmente se crea una Secretaría Permanente con personalidad jurídica propia (Artículo XXIII)¹⁰. SGSIECA (2011:422-424).

Se recuerda que el proceso integracionista centroamericano es de larga data, tal es así, que tuvieron que pasar casi 30 años para que se aprobara el protocolo del TGIEC, específicamente en el año 1993, el cual fue comúnmente conocido como Protocolo de Guatemala.

En él se conceptualiza el proceso de integración económica de la región, bajo los siguientes argumentos:

- a) La integración económica regional es un medio para maximizar las opciones de los países centroamericanos y vincularlos más provechosa y efectivamente a la economía internacional.
- b) La integración económica se define como un proceso gradual, complementario y flexible de armonización de voluntades y políticas.
- c) El proceso de integración económica se impulsará mediante la coordinación, y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extra regionales, infraestructura y servicios, con el fin de lograr la concreción de las diferentes etapas de la integración.
- d) El proceso de integración económica se regulará por este Protocolo, en el marco del ordenamiento jurídico e institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y podrá ser desarrollado mediante instrumentos complementarios o derivados. SELA(2014:10).

Asimismo, el protocolo define las etapas del proceso de integración centroamericana de la siguiente manera:

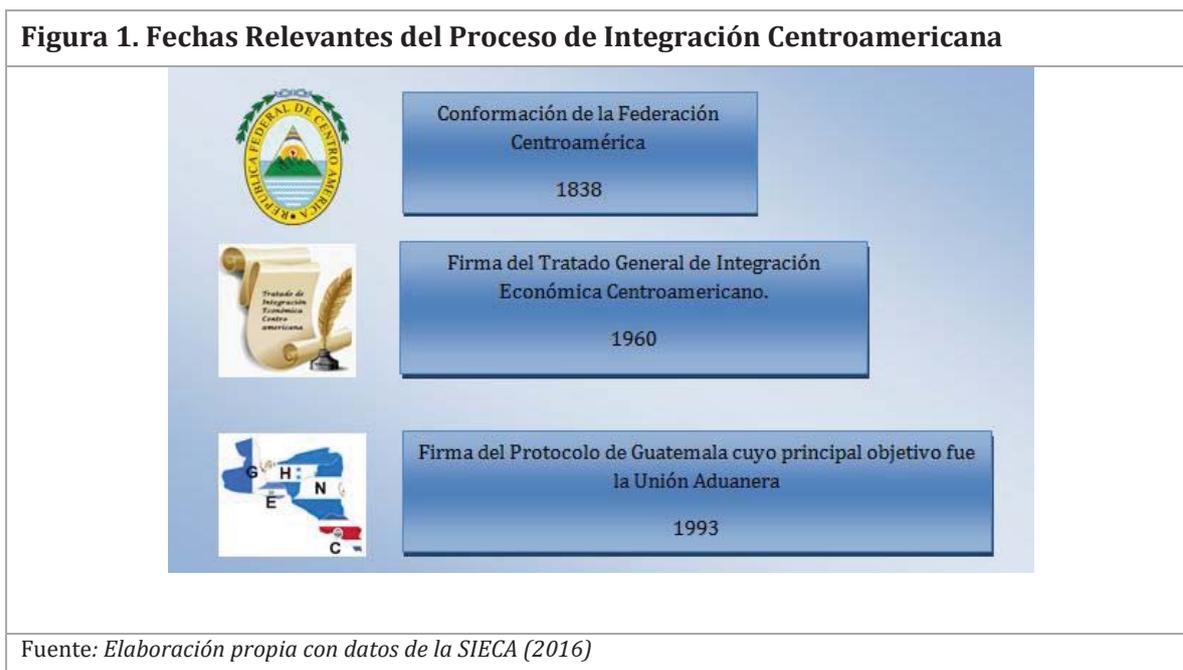
- i) El perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio Centroamericana; ii) el perfeccionamiento del Arancel Centroamericano de Importación; iii) la procura de una coordinación y armonización de sus relaciones comerciales externas, principalmente en lo relativo al marco normativo por el cual se rigen estas relaciones; iv) constituir una Unión Aduanera entre sus territorios de manera gradual y progresiva; v) la libre movilidad de los factores productivos; vi) la integración Monetaria y Financiera Centroamericana y vi) el perfeccionamiento de las políticas sectoriales. SELA (2014:10).

¹⁰ Posteriormente este organismo toma el nombre de Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

La historia integracionista de Centroamérica ha sufrido altos y bajos a lo largo del tiempo, sin embargo es rescatable la voluntad de los diferentes gobiernos a partir de mediados del siglo XX para lograr la Unión de la Región. Desde la firma de los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala, la institucionalidad del proceso ha cobrado una presencia que no tenía referente desde hacía mucho tiempo, y como consecuencia se han fundado organismos que brindan mayor seguridad jurídica al proceso integracionista.

Asimismo, esta integración aún hoy en día continúa en proceso, a la vez que se puede objetar el alcance o el grado de consecución de los objetivos previstos en su protocolo. Sin embargo es necesario abordar en mayor detalle los niveles de integración reales de la región, desde un punto de vista institucional, así como valorar si se ha conseguido reducir las grandes desigualdades económicas que azotan al istmo. A estos planteamientos acerca del proceso de integración, así como la valoración participativa de Nicaragua en el proceso, son aspectos que se abordaran a continuación.

Figura 1. Fechas Relevantes del Proceso de Integración Centroamericana



3.2 Análisis institucional del proceso de integración económica en Centroamérica.

Centroamérica ha sido una región que durante el siglo XX se ha planteado su integración bajo el prisma de una sola zona económica. Para esto se replanteó la idea integracionista de un Mercado Común Centroamericano, con la creación del SICA hacia principios de la década de los años 90. Este proceso ha sido visto como la unión en diferentes aspectos que abarcan

el ámbito no solo económico, sino también comercial, político, social, cultural y en estos últimos cinco años, la materia ambiental.

En los últimos veinte años, la región se ha enmarcado en la búsqueda de la inserción en el nuevo orden económico mundial. Se han establecido relaciones diplomáticas y comerciales con las principales economías del mundo.

La región dentro de este proceso globalizador de las relaciones económicas internacionales, cuenta con experiencia común, firmando como bloque, el Tratado de Libre Comercio, Centroamérica- Estados Unidos DR-Cafta (por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea

Un punto importante de esta apertura comercial, es la atracción de la inversión extranjera la cual representa buena parte del motor que mueve las economías centroamericanas, lo que contribuye a la generación de empleos y por ende el aumento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Sin embargo el crecimiento de las economías centroamericanas no ha sido igual y en la actualidad aun existen brechas entre los países que conforman el bloque. De acuerdo al SELA (2014:3), “un denominador común es la creciente desigualdad entre quienes tienen más y las poblaciones más vulnerables, lo que hace necesario replantear las políticas y los énfasis que han puesto los gobiernos en la asignación de presupuestos”.

Desde el punto de vista institucional el proceso de integración económica centroamericano se puede calificar como “bueno”. De manera individual, los países de la región han suscrito tratados y acuerdos comerciales con otros países del mundo, lo que hace necesario preguntarse si esta gran cantidad de acuerdos caben dentro del proceso institucional que engloba el Mercado Común Centroamericano.

Retomando aspectos del regionalismo abierto, es de acotar que las instituciones fundadas bajo el paraguas del Mercado Común, serán las encargadas de impulsar el intercambio comercial bajo reglas claras entre los países miembros del bloque. En este contexto se hace necesario señalar un aspecto fundamental en este proceso económico; la cesión de soberanía en ciertos aspectos, por parte de los países involucrados en el proceso integracionista. Esto último se evidencia como una causa del estancamiento en algunos

aspectos del proceso de fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano. Los gobiernos centroamericanos se han mostrado reticentes a ceder soberanía.

En este sentido, se retoma lo mencionado por SELA (2014:3), ya que “el Protocolo de Guatemala de 1993 define muy claramente los derroteros de la integración centroamericana, estableciendo el compromiso de perfeccionar la zona de libre comercio, el Arancel Centroamericano de Importación y la constitución de una Unión Aduanera”. Por lo tanto es de saber por cada país, a que se exponen con la formación del bloque regional.

3.2.1 El Marco Jurídico Institucional del MCCA.

Se menciona anteriormente al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual fue suscrito el 13 de diciembre de 1960, como el instrumento jurídico que establece el Mercado Común Centroamericano (MCCA), bloque conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, a partir del perfeccionamiento de una zona de libre comercio y la adopción de un arancel centroamericano uniforme. Asimismo se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios. SIECA (2014:2)

Lo mencionado anteriormente hace evidente el abordaje de los aspectos institucionales que sustentan el Mercado Común Centroamericano. Esto de cara a valorar la vigencia del mismo, y sobre todo, exponer la participación de Nicaragua, así como el costo beneficio del país, dentro del proceso económico.

Para el logro del principal objetivo del Mercado Común Centroamericano- la Unión Aduanera- se crea el aparataje institucional que velará por la consecución de ciertos aspectos que el protocolo de Guatemala establecía.

En el Tratado General de Integración Económica Centroamericana se establecía la creación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como principal instrumento de financiación y promoción de políticas de crecimiento económico de los países de la región, pero basándose en un equilibrio regional.

Asimismo, se crea una Secretaría Permanente, con personería jurídica propia, que será la encargada de velar por la buena aplicación de todos los instrumentos jurídicos que contempla la integración económica de la región. Además se crean diversas instituciones y

organismos que facilitan el proceso, como la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y el BCIE.

3.2.2 Hacia La Unión Total

De acuerdo a la teoría de Bela Balassa descrita anteriormente, el proceso de integración económica debe llegar a feliz término, una vez conseguida la Unión Total. En el caso centroamericano, se evidencia que este proceso a lo largo del tiempo ha sufrido una serie de retoques que lo han “estancado” hasta la actualidad, como se verá en los siguientes apartados, lográndose (de manera imperfecta), una concreción encaminada en la tercera etapa, la cual es la creación del Mercado Común.

El Mercado Común Centroamericano, aborda en sus apartados legales, las fases de su proceso propio de integración, que se detallan a continuación.

Zona de Libre Comercio.

En el protocolo al Tratado General De Integración Económica Centroamericana (protocolo de Guatemala) En el título III. “Alcances del proceso de integración económica centroamericana”, se detallan textualmente los siguientes artículos relativos a la creación de una zona de libre comercio. SGSIECA(2011:426-427)

Artículo 7 “Los Estados Parte convienen en perfeccionar la zona de libre comercio para todos los bienes originarios de sus respectivos territorios, para cuyo fin se eliminarán gradualmente todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio intrarregional, eliminando toda restricción de carácter cuantitativo y cualquier otra medida de efecto equivalente, mediante la cual una de las Partes impida o dificulte unilateralmente el libre comercio. Las mercancías originarias de los Estados Parte gozarán de tratamiento nacional en el territorio de todos ellos.

Queda a salvo el derecho de los Estados a establecer medidas de seguridad, policía y sanidad. Los Estados Parte acordarán a su vez un Reglamento Uniforme que regule todo lo referente a las medidas relativas a sanidad.

Los Estados Parte se comprometen, en materia de normas técnicas, a conservar la aplicación del trato nacional a las ya existentes y convienen en establecer un proceso de armonización regional de la normativa sin que ello implique obstáculos al comercio intrarregional”.

Artículo 8

Los Estados Parte se comprometen a perfeccionar y actualizar las normas comunes de comercio que proscriban el uso de subsidios y subvenciones, el “Dumping” y demás prácticas de comercio desleal.

Artículo 9

Los Estados Parte propiciarán la libertad cambiaria y la estabilidad de sus respectivas tasas de cambio y el funcionamiento de un mercado libre de monedas nacionales en la región, para facilitar los pagos entre los países.

Artículo 10

Los Estados Parte se comprometen a perfeccionar el Arancel Centroamericano de Importación para propiciar mayores niveles de eficiencia de los sectores productivos, y coadyuvar al logro de los objetivos de la política comercial común.

Artículo 11

Los Estados Parte se comprometen en forma gradual y flexible a coordinar y armonizar sus relaciones comerciales externas, hasta llegar a adoptar una política conjunta de relaciones comerciales con terceros países, que contribuya a mejorar el acceso a mercados, desarrollar y diversificar la producción exportable, y fortalecer la capacidad de negociación.

Artículo 12

En la celebración de acuerdos comerciales con terceros países, los Estados Parte se comprometen a seguir normas comunes de comercio, especialmente en el campo de las reglas de origen, prácticas de comercio desleal, cláusulas de salvaguardia y normas técnicas que no afecten el comercio intrarregional.

Artículo 13

Los Estados Parte convienen en mantener en sus relaciones comerciales con terceros países, la Cláusula Centroamericana de Excepción, así como la preferencia centroamericana.

Ambas disposiciones pretendían de acuerdo a Sánchez (2000:19) “evitar el deterioro de las preferencias otorgadas entre los países de la región, para que los países centroamericanos siempre tuvieran un mejor trato vis-à-vis de terceros países”.

Sin embargo, el autor hace referencia a que dado el esquema de regionalismo abierto que impera en la región, lo consecuente sería que “el trato más favorable que cualquier país centroamericano confiera a un tercero sea inmediata e incondicionalmente aplicado al resto de los países centroamericanos”.

Con esta afirmación, se acentúa que una mayor apertura comercial de cualquier país del bloque, con los respectivos beneficios que esto genera, debe de extenderse los beneficios de este intercambio, al resto de socios de la región.

Unión Aduanera

Esta etapa del proceso de integración económica, se caracteriza porque los miembros del bloque eliminan todos los aranceles y el grupo de países adopta una política comercial interna común. Se agrega también que al momento de negociar un tratado o acuerdo comercial con terceros países, el grupo de países miembros del bloque regional, actúan como una misma entidad¹¹.

Citando nuevamente de manera textual aspectos jurídicos del protocolo de Guatemala, en lo concerniente a la Unión Aduanera, se mencionan los siguientes artículos:

Artículo 15

Los Estados Parte se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países.

Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establecerán al efecto, aprobados por consenso.

Artículo 16

Para los fines del artículo anterior, los Estados Parte convienen en establecer un Servicio Aduanero Común, que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes.

Artículo 17

Los Estados Parte en forma flexible y gradual coordinarán y armonizarán sus políticas para eliminar divergencias, particularmente en el campo de los impuestos, tasas y otros cobros que afecten el comercio intrarregional.

Mercado Común.

Avanzados a este punto del proceso de integración, los países firmantes, eliminan todos los aranceles y adoptan una política externa común, pasos que se han logrado en los dos niveles

¹¹ Dos ejemplos de este trabajo unificado, se dan con la Firma del TCL Estados Unidos Centroamérica, y actualmente la firma del Acuerdo de Asociación Unión Europea- Centroamérica.

anteriores (zona de libre comercio y unión aduanera). Se agrega además que debe existir ya en este nivel de integración, la libre movilidad de trabajadores y capital, así misma una reducción del control interno de la economía de cada país miembro.

En este sentido, el protocolo de Guatemala hace las siguientes menciones:

Capítulo I, Mercado Común Centroamericano.

Artículo I

Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Artículo II

Para los fines del Artículo anterior las Partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

Artículo X

Los Bancos centrales de los Estados signatarios cooperarán estrechamente para evitar las especulaciones monetarias que puedan afectar los tipos de cambio y para mantener la convertibilidad de las monedas de los respectivos países sobre una base que garantice, dentro de un régimen normal, la libertad, la uniformidad y la estabilidad cambiarias.

En caso de que uno de los Estados signatarios llegare a establecer restricciones cuantitativas sobre las transferencias monetarias internacionales, deberá adoptar las medidas necesarias para que tales restricciones no afecten en forma discriminatoria a los otros Estados.

En caso de dificultades graves de balanza de pagos que afectaren o pudieren afectar las relaciones monetarias de pagos entre los Estados signatarios, el Consejo Ejecutivo, de oficio o a petición de una de las Partes, estudiará inmediatamente el problema en colaboración con los Bancos centrales, a fin de recomendar a los Gobiernos signatarios una solución satisfactoria compatible con el mantenimiento del régimen multilateral de libre comercio.

Transito y Transporte

Artículo XV

Cada uno de los Estados contratantes mantendrá plena libertad de tránsito a través de su territorio para las mercancías destinadas a cualesquiera de los otros Estados signatarios o procedentes de ellos, así como para los vehículos que transporten tales mercancías.

Dicho tránsito se hará sin deducciones, discriminaciones ni restricciones cuantitativas. En caso de congestión de carga u otros de fuerza mayor, cada uno de los Estados signatarios atenderá equitativamente la movilización de las mercancías destinadas al abastecimiento de su propia población y de las mercancías en tránsito para los otros Estados.

Integración Industrial

Artículo XVII

Las Partes contratantes adoptan en este Tratado todas las disposiciones del Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y a fin de darles cumplimiento entre ellas lo antes posible, acuerdan suscribir, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, protocolos adicionales en los que se estipulen las plantas industriales que inicialmente serán amparadas por el mismo, el régimen de libre comercio que le es aplicable a sus productos y las demás condiciones previstas en el Artículo III de dicho Convenio.

Banco Centroamericano De Integración Económica

Artículo XVIII

Los Estados signatarios acuerdan establecer el Banco Centroamericano de Integración Económica que tendrá personalidad jurídica propia. El Banco actuará como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional. Con ese fin suscribirán el Convenio Constitutivo de dicha institución, el cual quedará abierto a la firma o a la adhesión de cualquier otro Estado centroamericano que desee ser miembro del Banco. Sin embargo, queda establecido que los miembros del Banco no podrán obtener garantías o préstamos de dicha institución, si no hubieren depositado previamente los instrumentos de ratificación de los siguientes convenios internacionales:

- El presente Tratado;
- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscrito el 10 de junio de 1958;
- Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrito el 10 de julio de 1958; y
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, suscrito el 1 de septiembre de 1959 y el Protocolo suscrito en la fecha de la firma del presente Tratado.

De los extractos que se acaban de mencionar, se observa que la base legal que se plantea busca la creación de un Mercado Común. Está por verse más adelante, que el proceso no ha avanzado a como se planteó desde sus inicios.

Como se señala en párrafos anteriores, el proceso hacia la integración económica de Centroamérica ha sido lento, tal es así que es necesario ver textualmente el artículo XXXI del protocolo de Guatemala, el cual menciona “La duración del presente Tratado será de veinte años contados desde la fecha inicial de su vigencia y se prorrogará indefinidamente.”

Cabe señalar que este tratado se firmó el 13 de diciembre de 1960, con lo que pasaron más de los 20 años estipulados para que se logaran concretar ciertos aspectos del mismo, los cuales han venido tomando forma, hacia el inicio de las década de 1990, con lo que en realidad pasaron casi 30 años.

Anteponiéndose a esta probabilidad, el tratado en esta misma sección estableció:

“Expirado el plazo de veinte años a que se refiere el párrafo anterior, el Tratado podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes contratantes. La denuncia causará efectos, para el Estado denunciante, cinco años después de su presentación, y el Tratado continuará en vigor entre los demás Estados contratantes en tanto permanezcan adheridos a él, por lo menos, dos de ellos”.

Esta cláusula dió validéz al mismo, a pesar del paso de los años, ya que se han mantenido más de dos países adheridos al mismo.

Debido a la lentitud del proceso integracionista, el cual se ha estancado en la tercera parte del mismo (Mercado Común Centroamericano), los aspectos sobre Unión Económica Y Monetaria que se valoran en el tratado de integración se abordan textualmente en el artículo 19 del mismo, el cual menciona: “La integración monetaria y financiera se realizará progresivamente, para lo cual los Estados Parte propiciarán la armonización de las políticas macroeconómicas, especialmente la monetaria y fiscal, para asegurar, alcanzar y mantener la estabilidad interna y externa de las economías”.

A la vez agrega:

En tanto se logra ese objetivo, los Estados Parte convienen en perfeccionar la integración monetaria y financiera centroamericana, de acuerdo a sus respectivas legislaciones nacionales y mediante acciones como las siguientes:

- a) Mantener una irrestricta libertad de pagos dentro de la zona y permitirá el uso de diferentes medios de pago;
- b) Promover el uso de las monedas nacionales de los Estados Parte en los pagos intrarregionales y facilitar su libre negociación;

- c) Facilitar la libre transferencia de capitales y promover el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales centroamericano;
- d) Promover la integración financiera y de los mercados de capitales de los Estados Parte facilitando el establecimiento y operación de bancos y aseguradoras, sucursales, subsidiarias y otras entidades financieras nacionales entre los Estados Parte y la vinculación de las bolsas de valores;
- e) Prevenir y contrarrestar movimientos financieros de carácter especulativo; y
- f) Actuar coordinadamente en las relaciones monetarias internacionales y fomentar la cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales.

La base legal del proceso de integración como tal, se plantea de manera lógica y alcanzable, pero el contexto actual del proceso, se encuentra estancado por múltiples factores, siendo el factor político uno de los principales escollos.

Las primeras dos fases hacia la integración, se han alcanzado en mayor grado, lo que está dando paso al fortalecimiento del tercer nivel, el Mercado Común Centroamericano.

En este resumen, los objetivos generales del Tratado que creó el Mercado Común Centroamericano MCCA, se inscriben básicamente en tres campos: establecimiento de una zona de libre comercio para los productos originarios de los cinco países; aplicación de un Arancel Externo Común aplicable a las importaciones de terceros países y adopción de un régimen de incentivos al desarrollo industrial. Garay(1998:436)

3.3 El Modelo de Unión Aduanera Centroamericana.

Textualmente se conoce que la Unión Aduanera *tiene el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas*, en toda región centroamericana.

La base legal para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, nace del convenio marco homónimo. Suscrito en la ciudad de Guatemala el 12 de diciembre de 2007 por los representantes de las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. SIECA (2014:24)

3.3.1 Principales aspectos legales del convenio marco.

La Unión Aduanera se guía por los objetivos y principios de los instrumentos creados para la integración regional, asimismo por lo establecido en el artículo XXIV 8a, del Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994, GATT.

Las Etapas de la Unión Aduanera previstas en el protocolo de Guatemala son: a) Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, b) Modernización y convergencia normativa; y c) Desarrollo Institucional.

Se parte primeramente del abordaje de la base legal del convenio creador da la Unión Aduanera. Para esto el SIECA (2014:25) menciona los dos documentos legales que se han adoptado para tal fin.

- 1- Convenio Marco para Establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, suscrito el 13 de enero de 2000.

Tiene por objetivo establecer el marco jurídico que permita a las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, conformar una Unión Aduanera entre sus territorios, mediante la implementación gradual y progresiva de medidas específicas. Para el resto de países delo bloque el proceso continua en conversaciones.

- 2- Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala. Suscrito el 22 de enero de 2009.

Gracias a esta última modificación, se aprueba el arancel centroamericano de importación, con lo que se empieza a homologar el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

La parte de administración aduanera se rige bajo el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento (RECAUCA). El CAUCA fue modificado el 25 de abril de 2008 por el consejo de ministros de integración económica.

Este instrumento tiene por objeto establecer a legislación aduanera básica de los países de la región conforme a los requerimientos del MCCA y de los instrumentos regionales de la integración. Su ámbito de aplicación es el territorio aduanero, sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los Estados Parte. SIECA (2014:20).

Cabe señalar que ambos instrumentos han sido ratificados y han cobrado vigencia en las repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Se encuentra pendiente de aprobación por parte de Costa Rica.

En lo que respecta a transporte regional, se crea el estudio centroamericano del transporte, en el año 2001, el que contiene un plan maestro de desarrollo del sector transporte de la región, estableciéndose 10 años para su periodo de ejecución. De acuerdo al SIECA (2014:21) el plan requiere cerca de los US\$ 4565 millones, unido a una serie de medidas legales e institucionales, que en la actualidad se encuentran en proceso de ejecución, por lo que no se ha logrado aún el objetivo que busca el plan, el cual es mejorar la competitividad de las economías del bloque, con la finalidad de perfeccionar un sistema regional de transporte eficiente y competitivo.

Otro de los apartados señalados es el concerniente a la circulación por carreteras. La secretaría de integración económica centroamericana menciona en este sentido, el acuerdo centroamericano sobre circulación por carreteras, el cual tiene por objetivo “unificar el control de pesos y dimensiones de la flota vehicular de la región, para garantizar la correcta y segura utilización de la infraestructura vial” (*Ibidem*,21).

Se señala que este apartado solo ha sido aprobado por los congresos de Guatemala y el Salvador, por lo que falta la aprobación de un tercer país, para que entre en vigencia el mismo. Hasta entonces, la legislación vigente en esta materia, data de 1958. Existen además acuerdos, manuales y reglamentos que abordan la libre circulación y homologación de políticas que promuevan la libre circulación de bienes y facilitación del comercio. Ver Anexo I.

Con estos dos apartados anteriores, se puede visualizar el grado de alcance que tiene la Unión Aduanera en el bloque centroamericano. A manera de ejemplo se menciona en el párrafo anterior el acuerdo Centroamericano Sobre Circulación por Carreteras, el cual se señala solo ha sido aprobado por los congresos de Guatemala y El Salvador. Nótese que con

esto, se evidencia la lentitud del proceso de establecimiento de un Mercado Común Centroamericano, ya que el avance para cada país, es distinto, y por ende, el grado alcanzado de integración hasta el momento también.

Visto lo anterior, se nota el grado de consecución del proceso de Unión Aduanera de la región, el cual muestra avances significativos entre las Republicas de Guatemala y El Salvador, con la variante que para el resto de países se han ido avanzando en los niveles anteriores a este, como la zona de libre comercio, y libre tránsito de personas, esto último con la variante de que existe libertad de movimiento de personas entre todos los países centroamericanos, a excepción de Costa Rica¹². Ésta es una más de las razones por la cual el Mercado Común Centroamericano se considera mas una Unión Aduanera imperfecta, que una zona económica común.

Durante el primer semestre de 2016, se logra la aprobación del Marco General y del Protocolo Habilitante que garantiza la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. El protocolo habilitante fue aprobado el 21 de enero de 2016 por el congreso de Guatemala, y el 8 de diciembre de 2015 por el congreso de Honduras, siendo depositado el mismo en la SIECA el 4 de mayo de 2016, y entrando en vigencia el 13 de mayo de este mismo año.¹³

En este sentido se afirma que solo con estos dos países “se consolida un territorio aduanero único de 44% del total centroamericano (221,281 km²), 53% de la población regional (24.12 millones) y 35% del PIB (US\$72,780 millones)” SIECA (2016)¹⁴.

Se observa que si bien el proceso avanza, se hace de manera escalonada, y a un ritmo de tiempo el cual necesita ser acelerado, dada la coyuntura económica y comercial mundial.

¹² Para el libre tránsito de personas, se aprobó el “Acuerdo Regional de procedimientos Migratorios CA4” en el año 2005, el cual tiene como objeto “regular la extensión de la Visa Única Centroamericana para el ingreso temporal a los territorios de los países miembros del Convenio CA-4, para personas no nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en calidad de turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas, deportivas, de espectáculos públicos y otras”.

¹³ Extracto de nota de prensa de la SIECA (2016). Se puede observar en su totalidad en el Portal web: <http://www.sieca.int/Noticias/NoticiasMostrar.aspx?SegmentoId=1&NoticiaId=343>

¹⁴ Texto tomado del sitio web de las SIECA (2016).. Se puede consultar la nota completa en el siguiente enlace: <http://www.sieca.int/Noticias/NoticiasMostrar.aspx?SegmentoId=1&NoticiaId=343>

3.3.2 Por qué es una unión aduanera imperfecta.

Se pueden recoger diferentes opiniones acerca del por qué el sueño de una Unión Aduanera que dé paso a la formación en toda regla del Mercado Común Centroamericano continúa en formación.

A razón de esto, Rueda-Junquera (2015)¹⁵ subraya que “el proyecto de creación de una unión aduanera en Centroamérica está todavía incompleto, y se espera que a corto y medio plazo continúe así”.

Asimismo, aduce que “El uso de barreras no-arancelarias condicionará la expansión del comercio intrarregional, mientras que la erosión del AEC proseguirá hasta que finalicen todos los plazos de desgravación arancelaria de los tratados firmados. En otras palabras, el desarrollo futuro del MCCA será compatible con la existencia de una unión aduanera incompleta”.

Como se hace mención en apartados anteriores, la Unión Aduanera debe llevar como componente de la misma la creación y puesta en marcha de un arancel externo común. Sin embargo, para el caso del Mercado Común Centroamericano, este arancel se ha ido deteriorando con el paso de los años, en parte por las negociaciones de diversos tratados comerciales bilaterales de países miembros del bloque, con socios comerciales externos, donde no se toma en cuenta la aplicación de una política comercial común, a la hora de entablar negociaciones comerciales con terceros países.

En este sentido, Rueda-Junquera (2015) afirma que “el MCCA carece de una verdadera política comercial común”. Su afirmación se basa en el principio de geometría variable¹⁶, donde los gobiernos centroamericanos han tendido a negociar individualmente acuerdos con sus socios extrarregionales, a excepción del acuerdo firmado con Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Asociación suscrito con la UE. Los demás tratados firmados por cada país, tienen un carácter bilateral, lo que ha generado un deterioro de la aplicación real de un arancel externo común.

¹⁵ Este fragmento bibliográfico ha sido tomado de la revista “Estudios de Política Exterior”, pudiéndose leer íntegro el texto en el siguiente website: <http://www.politicaexterior.com/latinoamerica-analisis/centroamerica-union-aduanera-incompleta-en-una-region-estrategica/>

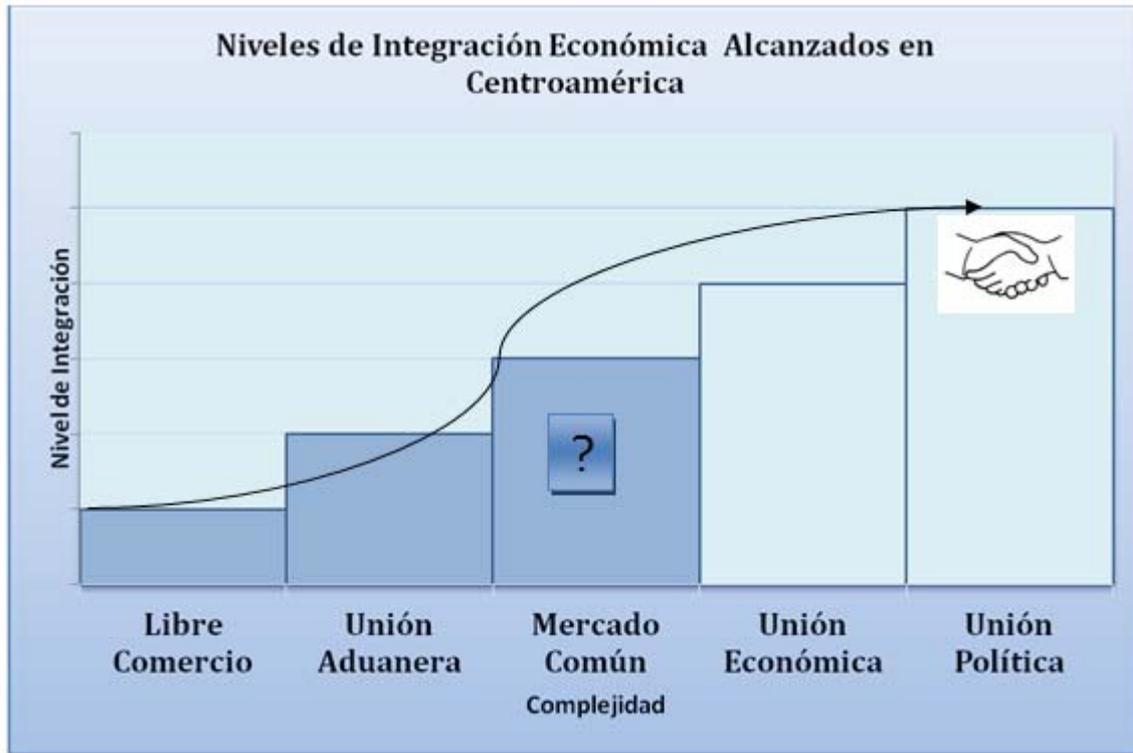
¹⁶ Para Blanco (2010:80) el principio de geometría variable “en un proceso de integración se manifiesta, cuando los Estados que se encuentran inmersos en dicho proceso actúan en él mediante una participación desigual, que bien se puede materializar en que uno o varios de estos Estados, por su propia voluntad, no formen parte en determinados instrumentos jurídicos o bien no participen en determinado órgano o institución comunitarias”

Esto último hace ver, que si bien el proceso de formación del Mercado Común puede continuar en marcha, se hará de manera no convencional, ya que el desarrollo de la zona económica que a futuro debe de existir, se adecuará (a como se percibe actualmente), a las realidades económicas y comerciales que cada país del bloque ha conseguido. Por lo cual, la teoría económica de Balassa abordada en apartados anteriores, se puede considerar aplicable al proceso centroamericano, pero -a como se mencionó- adecuada a la realidad económica y política de la región.

Finalmente se hace necesario mencionar, que si bien la formación de un Mercado Común por parte de las naciones centroamericanas sigue siendo un objetivo planteado por los gobiernos de cada país involucrado, los mecanismos y las medidas aplicables para tal fin, no han tomado la fuerza suficiente para el logro de un Mercado Común. A como se hace mención en algunos apartados de esta investigación, el caso centroamericano se puede definir como una Unión Aduanera Imperfecta ya que por el momento no hay libre circulación de los factores productivos (trabajo y capital) entre los cinco miembros del MCCA.

La siguiente figura, trata de esbozar cuales son los niveles de Integración Económica que debe seguir la región centroamericana, pero, que dada las circunstancias que se han venido dando con el paso de los años, la región se encuentra perfilándose hacia el tercer nivel de integración, pero con variantes significativas, respecto a lo que la teoría de integración económica asevera para el tercer nivel, la creación de un Mercado Común.

Figura 2. Niveles de Integración Económica que debe conseguir la Región Centroamericana.



Fuente: *Elaboración propia*

IV. NICARAGUA EN EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO :COSTES Y BENEFICIOS

En esta sección, se presenta una descripción de los principales aspectos históricos, políticos, económicos y sociales que envuelven a Nicaragua, dentro del bloque integracionista del Mercado Común Centroamericano.

Se parte de exponer de manera breve cual es el contexto real de Nicaragua, en aspectos económicos principalmente, y como el quehacer a través de su historia, le ha valido el papel que hoy tiene dentro del MCCA. Además se aborda un apartado donde se explican las asimetrías económicas existentes entre los países miembros del Mercado Común Centroamericano, centrandó el análisis, en la valoración y el peso que representa Nicaragua, en el concierto económico de la región.

Finalmente se valora, a través del análisis de base de datos estadísticas e informes económicos generados de los principales agentes emisores de los mismos, el contexto económico-social de Nicaragua dentro del Mercado Común Centroamericano, presentando el análisis de la participación del país, desde un punto de vista de la valoración de los costos y beneficios que obtiene la nación centroamericana, con su participación en el bloque económico regional.

4.1 Contexto histórico, económico, comercial, político y social del país.

Nicaragua se encuentra situada en el centro del istmo centroamericano, lo que convierte al país en punto estratégico de inversión en la zona. Sin embargo, su historia política y económica ha hecho que se convierta en el segundo país más pobre, después de Haití en todo el hemisferio americano.

Tabla 1. Perfil de Nicaragua	
Nombre Oficial	República de Nicaragua
Capital Nacional	Managua
Moneda Nacional	Córdoba
Superficie	130,370 KM ²
Población (2014)	6,018 (miles)
% de población urbana	56.8 (2010)
Esperanza de Vida	74 años (2015)
Fuente: <i>Elaboración propia con datos de la CEPAL(2015)</i>	

En cuanto a su división político-administrativa, se divide en 15 departamentos y 2 regiones autónomas, a su vez divididas en tres regiones, Pacífico, Centro y Atlántico o Costa Caribe. Limita al norte con la República de Honduras, al sur con la República de Costa Rica, al este con el océano Atlántico, y al oeste con el océano pacífico.

4.1.1 Contexto Histórico.

Nicaragua a lo largo de su historia ha sido un país con grandes dificultades, de las cuales ha ido saliendo poco a poco, desde principios de los años 90, cuando finaliza la guerra civil, y más anteriormente hacia 1979 con el fin de la dictadura de Anastasio Somoza.

La historia del país ha sido bastante convulsa. Desde antes de independizarse de España en 1821, y constituirse de manera independiente una vez separada de la Republica Federal de Centroamérica hacia 1838.

De acuerdo a la Academia de Historia y Geografía de Nicaragua (2014)¹⁷, se resumen los siguientes hechos relevantes en la historia del país.

Cristóbal Colón descubre la Costa Caribe de Nicaragua.

La costa Caribe de Nicaragua fue descubierta en 1502, por Cristóbal Colón, quien en su cuarto viaje dobló hacia un cabo, al que bautizó de Gracias a Dios.

Época colonial.

Nicaragua estuvo gobernada de 1527 a 1531 por Pedrarias Dávila, quien se caracterizó por su crueldad contra los indígenas. En 1544, el territorio se incorporó a la Capitanía General de Guatemala. Durante esta época, el país disfrutaba de paz y prosperidad relativas, aunque algunos piratas ingleses, como Francis Drake, intentaban invadir y saquear las poblaciones.

Independencia.

La Capitanía General de Guatemala, de la que formaba parte Nicaragua, declaró su independencia de España el 15 de septiembre de 1821.

¹⁷ Información resumida del sitio web de la Academia de Historia y Geografía de Nicaragua. Se puede consultar la nota completa en el siguiente link: <http://www.aghn.edu.ni/about.html>

Revolución Liberal (1893)

En 1893 una revolución llevó al poder al dirigente liberal José Santos Zelaya, que gobernó autocráticamente durante los siguientes 16 años. Zelaya fue derrocado en 1909 y dos años después Adolfo Díaz asumió la presidencia. Durante su mandato, Díaz contó con el apoyo de Estados Unidos, país que en 1912 intervino por primera vez en Nicaragua con el envío de un contingente de marines.

En 1916 entró en vigor el Tratado Bryan-Chamorro, acuerdo por el que Estados Unidos obtuvo la opción de construir un canal a través del país desde el océano Atlántico hasta el Pacífico, tomar en arrendamiento las islas del Maíz y establecer una base naval en el golfo de Fonseca; todo ello a cambio del pago de 3 millones de dólares.

El acuerdo desencadenó la protesta de Costa Rica. Los marines se mantuvieron en Nicaragua hasta agosto de 1925 y después de su salida se produjeron nuevas revueltas, por lo que volvieron a intervenir un año después.

A partir de ese momento, las tropas estadounidenses lucharon contra la guerrilla del dirigente liberal Augusto C. Sandino. Los marines se retiraron el 1 de enero de 1933. Anastasio Somoza García fue nombrado como comandante de la Guardia Nacional, quien un año después mandó ejecutar al guerrillero Augusto C. Sandino. En 1937 fue elegido presidente, iniciando una dinastía que gobernaría el país durante más de cuarenta años de forma dictatorial.

El régimen de la familia Somoza.

En junio de 1945, Nicaragua se convirtió en miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, en 1948 se unió a la Organización de Estados Americanos y en 1951 a la Organización de los Estados de América Central.

En todo ese período el régimen de Somoza experimentó una serie de rebeliones y descontentos sociales que fueron controlados oportunamente, hasta que el 21 de septiembre de 1956 fue muerto en un atentado.

Su hijo, Luis Somoza Debayle, le sustituyó en el cargo y un año después venció en las elecciones y ocupó el ejecutivo. En 1967 Somoza Debayle, el hijo más joven del antiguo

dictador, fue elegido presidente y estableció un régimen autoritario y cruel, que se apoyó en la Guardia Nacional para reprimir cualquier oposición política a su gobierno.

Revolución Sandinista.

Dirigida por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), grupo guerrillero formado en 1962 y llamado así en memoria de Augusto C. Sandino. El avance sandinista sobre Managua fue muy rápido. Tratando de evitar otro régimen comunista (además de Cuba) en América Latina, Estados Unidos presionó a Somoza para que renunciara al poder en favor de una coalición moderada. El 17 de julio de 1979 Somoza abandonó el país, instalándose primero en Miami (Florida) y después en Asunción, Paraguay, donde fue asesinado en 1980. Los sandinistas nombraron un Gobierno de Reconstrucción Nacional para dirigir el país.

Encarando enormes dificultades, intentaron (inicialmente con el apoyo estadounidense) activar la economía, pero Estados Unidos pronto se opuso a su política izquierdista que había nacionalizado la banca y pretendía llevar a cabo una profunda reforma agraria.

Después de acusarles de abastecer a la guerrilla de El Salvador, el gobierno de Ronald Reagan inició el bloqueo económico del país en 1981 y empezó a financiar a grupos armados antisandinistas, la denominada contra nicaragüense. Se inició así una nueva guerra civil que provocó numerosas muertes. En las elecciones de noviembre de 1984, el candidato del FSLN a la presidencia, Daniel Ortega Saavedra, ganó por un amplio margen de votos.

En octubre de 1985 declaró el estado de emergencia durante un año, bajo el cual se suspendieron los derechos civiles. En marzo de 1988, durante la primera conversación para llegar a un acuerdo de paz, la contra y los sandinistas aceptaron una tregua.

En febrero de 1989 se firmó en Costa del Sol (El Salvador) un acuerdo entre los cinco presidentes centroamericanos, que supuso el desmantelamiento de la contra y la realización de reformas constitucionales para garantizar la celebración de elecciones con plenas libertades políticas un año después.

Nicaragua en la década de 1990.

En febrero de 1990 se celebraron elecciones generales bajo la supervisión de observadores internacionales. La coalición antisandinista apoyada por Estados Unidos, la Unión Nacional

Opositora (UNO), ganó la mayoría en la Asamblea Nacional y Violeta Barrios de Chamorro, fue elegida presidenta, sustituyendo a Daniel Ortega.

Violeta Barrios inició un programa de reconstrucción que estableció la desmovilización de los rebeldes de la contra, la reducción gradual del número de tropas del Ejército y la reforma monetaria. El alto índice de inflación descendió, pero el crecimiento económico permaneció estancado y el desempleo aumentó.

Nicaragua de 2007 a la fecha.

En Enero de 2007 Daniel Ortega regresa al poder al país. El país empieza por la senda de la transformación de la matriz energética y la relación cercana con Venezuela. A la vez firma un acuerdo con el FMI, el cual es refrendado en 2011. A la fecha el país crece a un ritmo de entre el 5 y 6 por ciento anual, con un índice de inflación relativamente bajo.

4.2 Asimetrías económicas de los países del MCCA: la posición relativa de Nicaragua.

El Mercado Común Centroamericano está conformado por una serie de países que poseen características económicas, políticas y sociales diferentes, lo que hace que el proceso hacia la integración económica sea bastante dispar.

Nicaragua representa, dada su ubicación geográfica, un punto de interés para el buen flujo comercial entre todos los países miembros del MCCA. Si bien, desde el punto de vista económico, el país se encuentra aún rezagado en las estadísticas internacionales, su comportamiento económico en la última década, destaca entre todos los países miembros del bloque, ya que sus datos económicos en exportaciones (principalmente a EEUU) o el crecimiento real del pib por ejemplo, se han mantenido en un crecimiento sostenido en los últimos años, lo que se podrá observar en apartados más adelante.

Para evidenciar el peso económico que Nicaragua representa dentro del bloque regional se presenta a continuación un breve resumen de los principales datos económicos y sociales de cada país que integra el Mercado Común Centroamericano. Por parte de Nicaragua, destacan en comparación al resto de países del bloque, su extensión territorial, la tasa de incidencia de la pobreza o el manejo de su deuda externa.

Sin embargo se evidencia que los agentes tomadores de decisiones en el país, deben focalizar sus esfuerzos en aumentar el flujo comercial que logre la generación de empleo, atracción de inversión extranjera directa, entre otros factores, que ayuden a que los datos económicos en general del país mejoren, con respecto a sus socios en la región.

Tabla 2. Principales datos de los países miembros del MCCA.					
Indicadores	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Año 2014					
Millones de USD					
Capital	Ciudad de Guatemala	San Salvador	Tegucigalpa	Managua	San José
Superficie	108,890 KM ²	21,040 KM ²	112,490 KM ²	130,370 KM ²	51,100 KM ²
Población (millones)	16.02	6,108	7,962	6,014	4,758
IDH	0.628	0.680	0.617	0.631	0.766
Categoría de Ingreso	Ingreso mediano bajo	ingreso mediano bajo	Ingreso mediano bajo	Ingreso mediano bajo	Ingreso mediano alto
Alfabetización	86.6 %	88%	90,7%	78%	96.3%
Tasa de incidencia de la pobreza	59.3%	31.8%	62.8%	29.6 %	21.7%
Esperanza de Vida al nacer	72 años	73	73	75	79 años
PIB	58.83	25.16	19.39	11.81	49.55
PIB per cápita	3430	3920	2270	1,870 dólares	10,120 dólares
Moneda	Quetzal	Dólar (EEUU)	Lempira	Córdoba	Colón
Crecimiento Anual	4.2	2%	3.1	4.9	3.5%
Inflación	3.1	1.4%	5.5	3.1	4.7%
Tasa de desempleo	4.1	5.5 %	4.5	5.3%	8.2%
Deuda Externa	18.700	14,500	7,300	10,215	20,974
Exportaciones	10,890.7	5,277.7	3897.1	3,341.4	11251.9
Importaciones	18,263.2	10,512.9	8,603.9	6,082.6	17,186.2

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos del BCN(2015), MIFIC(2015),BM(2015), OIT (2016),UNICEF (2015)*

De la tabla anterior se pueden exponer las siguientes consideraciones:

El conjunto de países que conforman el Mercado Común Centroamericano suman más de 40 millones de habitantes, con un PIB total que ronda casi los 200 mil millones de dólares todo el conjunto. Solamente con estos dos datos, se puede aseverar la importancia que resume el hecho que la región acuda a los organismos internacionales, y establezca relaciones comerciales, como un bloque unido, para tener mayor peso en la toma de decisiones. Ejemplos de este modo de trabajo son el Tratado de Libre Comercio Centroamérica- Estados Unidos DR-CAFTA (por sus siglas en inglés), y más recientemente el Acuerdo de Asociación Unión Europea- Centroamérica.

Se observa que la diferencia entre los miembros del bloque es significativa, principalmente respecto a los datos que presenta la República de Costa Rica. Los primeros cuatro países (Guatemala, EL Salvador, Honduras y Nicaragua), son catalogados por el Banco Mundial como países de Ingreso Mediano Bajo, en cambio Costa Rica es considerado país de ingreso mediano alto. Bajo esta premisa, es que este último país, en años recientes, ha optado por realizar acuerdos bilaterales con países externos al bloque regional, dado la capacidad económica de la cual gozan.

Para el caso Nicaragua, se evidencia lo rezagada que se encuentra aun su economía en comparación con el resto de países de la región, principalmente con economías similares como la salvadoreña.

Para Nicaragua debe ser importante, impulsar el comercio que genere inversión y con ello empleo. Uno de los datos relevantes del cuadro anterior, es el comportamiento de su balanza comercial, ya que se nota un mejor manejo de parte del país, con respecto a las demás economías de la región. Nótese que el país si bien no presenta el mayor volumen de exportaciones, en cuanto a importaciones su volumen es el menor de la región, lo que evidencia en parte, una menor dependencia de factores productivos externos.

La tasa de crecimiento anual del país es otro factor importante a tomar en cuenta, ya que a 2015 de todos los países miembros del MCCA, es el que más creció, por el orden de 4.9 %, seguido por Guatemala y Costa Rica. Con esta muestra de datos, se evidencia que Nicaragua va teniendo un peso y un protagonismo singular en la región, lo que debe de ser aprovechado por el país, para dinamizar su economía, y con ello despegar y destacar dentro de los países del MCCA.

En este sentido, el flujo comercial de los países de la región, y la dinamización de sus económicas, se ve marcado intrínsecamente por la firma de tratados comerciales que se han firmado como bloque regional, y el impacto que estos han tenido en cada una de las economías locales, principalmente el TLC firmado con EEUU y el Acuerdo de Asociación con la UE.

En el siguiente cuadro se puede visualizar el número de acuerdos comerciales a los cuales se han suscrito los diferentes países centroamericanos, de manera individual, y a continuación un resumen de los acuerdos comerciales que han alcanzado como bloque.

Tabla 3. Tratados Comerciales Firmados por Centroamérica	
País o bloque comercial	Vigencia
Chile	Costa Rica: 15 de febrero 2002. El Salvador: 3 de junio 2002. Honduras: 18 de julio 2008. Guatemala: 7 de diciembre 2007. Nicaragua: 19 de octubre 2012.
Panamá	Costa Rica: 23 de noviembre 2008 El Salvador: 11 de abril 2003. Honduras: 9 de enero 2009. Guatemala: 22 de junio 2009. Nicaragua: 21 de noviembre 2009.
Republica Dominicana	Costa Rica: 7 de marzo 2002. El Salvador: 4 de octubre 2001. Honduras: 19 de diciembre 2001. Guatemala: 4 de octubre 2001. Nicaragua: 3 de septiembre 2002.
Estados Unidos¹⁸	Costa Rica ¹⁹ : 1 de enero 2009. El Salvador: 1 de marzo 2005. Honduras: 1 de abril 2006. Guatemala: 1 de julio 2006. Nicaragua: 1 de abril 2006.
Unión Europea²⁰	Costa Rica: 1 de octubre 2013. El Salvador: 1 de octubre 2013. Honduras: 1 de agosto 2013. Guatemala: 1 de diciembre 2013. Nicaragua: 1 de agosto 2013.
CARICOM	CARICOM y SICA realizaron una reunión preparatoria relacionada con la negociación de un TLC en mayo de 2007. La Primera Reunión Técnica de Negociación se celebró el 9-10 de agosto de 2007 en Puerto España, Trinidad.

¹⁸ A este tratado comercial se adhirió Republica Dominicana. El acuerdo entró en vigor para el país el 01 marzo 2007.

¹⁹ De acuerdo a datos del (SICE, 2016) "Costa Rica organizó un referendo para que sus ciudadanos decidieran si se debería ratificar D.R.-CAFTA. El 7 de octubre de 2007 los costarricenses votaron a favor del acuerdo. El 30 de setiembre de 2008 los países de D.R.-CAFTA, conforme al Art. 22.5.2 del acuerdo, acordaron extender hasta el 1o de enero de 2009 el plazo para que Costa Rica implemente el acuerdo." Información tomada del sitio web del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la OEA, el cual se puede consultar en el siguiente link: http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/USA_CAFTA_s.ASP

²⁰ A este tratado se adhirió Panamá, entrando en vigencia el mismo el 1 de Agosto de 2013.

Comunidad Andina	En noviembre de 2004, las Secretarías Generales de la Comunidad Andina y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) firmaron un acuerdo marco de cooperación con miras a fortalecer las relaciones económicas entre las regiones. Las áreas más importantes en dicho acuerdo incluyen: la implementación de un diálogo político sobre cooperación; la negociación de un acuerdo de libre comercio; y la participación de la Comunidad Andina en el Plan Puebla-Panamá.
Mercosur	En octubre de 2004 los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) iniciaron contactos formales con los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) -- Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. En noviembre del mismo año los Ministros de Relaciones Exteriores de las dos regiones se reunieron en Río de Janeiro y establecieron pasos para profundizar sus relaciones comerciales. En febrero de 2005, el MERCOSUR mantuvo reuniones con SICA, que culminaron con una declaración conjunta reconociendo las acciones iniciales hacia una integración y se comprometieron a continuar trabajando en este sentido.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la (SICE, 2016)*

4.3 Nicaragua dentro del Mercado Común Centroamericano.

A como se visualizó en el apartado anterior, Nicaragua desde su extensión territorial, su ubicación y su gran gama de recursos naturales, es de vital importancia para el bloque regional de integración, asimismo, se evidencia la importancia que tiene para el país, mantenerse en el bloque, principalmente por el flujo comercial que se tiene con Costa Rica y Honduras.

Dentro de las políticas de gobierno vigentes en esta materia, se puede citar al Plan Nacional de Desarrollo Humano- PNDH -2012-2016 del gobierno de Nicaragua²¹. En el punto 195 de este plan, se presenta la lógica de trabajo que el estado de Nicaragua seguirá de cara a la integración regional, se menciona que “El gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional promueve la integración económica subregional y regional así como la unidad política para garantizar la soberanía nacional y la afirmación de la identidad latinoamericana y caribeña en las relaciones internacionales y el desarrollo complementario”.

²¹ Este plan es formulado por el gobierno de Nicaragua desde el año 2007. En él se plantean las directrices para el trabajo por cada quinquenio. El plan vigente es para el quinquenio 2012-2016. Se puede visualizar de manera completa en el siguiente link: <http://www.pndh.gob.ni/>

Para conseguir esto, desde el PNDH presentado por gobierno nicaragüense se plantean como objetivo:

La revisión crítica del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a fin de lograr efectividad de sus órganos institucionales, incluyendo la adecuación orgánica del Sistema de Integración Económica (SIECA) y del Tratado de Integración Social Centroamericana (TISCA); y el establecimiento de una agenda común en los ámbitos de seguridad regional, cambio climático, comercio intrarregional, el Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea, y los consensos políticos ante organizaciones internacionales extra-regionales.

En el punto 232 de este plan, el gobierno de Nicaragua hace mención específica a los temas que pretenden promover dentro del bloque centroamericano. Destacan:

- a) Ampliación del comercio entre los países centroamericanos.
- b) Consolidación de la unidad política y acciones de cara a la ratificación y vigencia del Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea.
- c) Implementación de una estrategia de desarrollo transfronterizo.
- d) Diseño de instrumentos para poner en funcionamiento los acuerdos tripartitos Nicaragua, Honduras y El Salvador, sobre el Golfo de Fonseca²² como Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad.
- e) Dinamización del diálogo hacia consensos ante organizaciones internacionales extra regionales en todos los temas de interés común centroamericano.
- f) Fortalecimiento de las Secretarías del SICA y órganos subsidiarios y el logro de la proporcionalidad y alternabilidad en las Secretarías y otros órganos.
- g) Impulso de estrategias de cooperación y financiamiento al desarrollo sostenible de la Integración de América Central y fortalecimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Asimismo, dentro de la estrategia de trabajo con Centroamérica, Nicaragua plantea hacer un frente común en la lucha contra el narcotráfico e impacto del cambio climático en la región.

Dentro de los planes de trabajo del estado de Nicaragua, también se puede mencionar el Programa Financiero Económico 2014-2018 presentado por el Banco Central del país. Dentro de sus propuestas de trabajo, destacan menciones hacia la integración centroamericana.

²² El golfo de Fonseca es una zona marítima donde se da la confluencia fronteriza de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Dentro de la política Monetaria y Financiera, se pretende modernizar el sistema de pago y vigilancia, en aspectos como servicios de pagos a minoristas, cobros y pagos del gobierno y operaciones relativas a remesas internacionales. Se pretende homologar estos aspectos, al sistema de pagos integrados a nivel regional.

En política de Comercio Exterior, se hace mención a que “la aplicación y cumplimiento de los compromisos de los acuerdos comerciales en marcha. En esencia, esto implica el desarrollo de la Integración Económica Centroamericana (incluyendo la Unión Aduanera Centroamericana) y la aplicación y cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de Tratados de Libre Comercio firmados con Estados Unidos, México, Panamá, República Dominicana, Taiwán, Chile y el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea”²³.

Se evidencia la importancia que da el estado de Nicaragua al comercio intrarregional, y al fomento del mismo, dentro del Mercado Común Centroamericano. Sin embargo el comercio intrarregional es aun débil entre sus miembros, predominando mas, el comercio extrarregional.

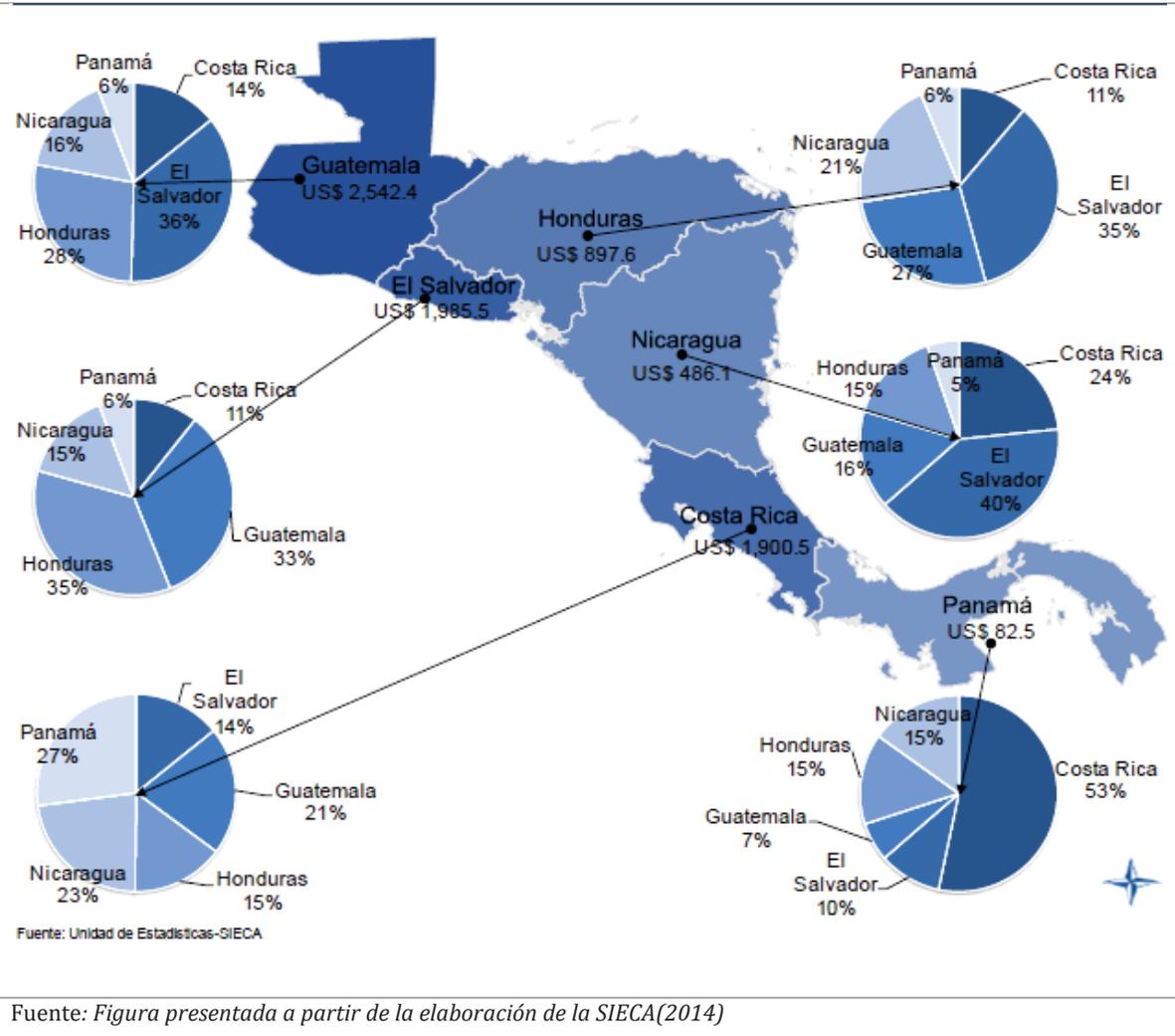
Véase la siguiente figura, la cual es retomada de las estadísticas de la SIECA del año 2014, en la cual se presenta el Comercio Intrarregional de Centroamérica, según país exportador. Los datos arrojados por la SIECA, incluyen a Panamá, país con cual los países de Centroamérica tienen muy buenas relaciones comerciales.

Menciona la SIECA (2014) que “el mercado intrarregional se posiciona como el segundo destino de las exportaciones centroamericanas (US\$7,844.3 millones), con una participación conjunta del 28.6% respecto a las exportaciones totales, mejorando la tendencia de 2012 en que representó 27.9%”.

Se nota en la figura 3, que los países que mayor comercio intrarregional realizan son Guatemala y El Salvador, le siguen en su orden, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá. Si se excluye a Panamá de esta medición; de los países miembros del MCCA, Nicaragua es el que muestra el dato más bajo de exportaciones en la región, con US \$486.1 millones de dólares, en cambio si se compara con su vecino Honduras, prácticamente este ultimo duplica ese intercambio comercial.

²³ Información tomada del Programa Económico-Financiero del gobierno de Nicaragua. Para el periodo 2014-2018, publicado por el Banco Central de Nicaragua en 2014. Se puede consultar el documento completo en el siguiente link. http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/eventual/PEF/PEF/PEF_2014-2018.pdf

**Figura 3. Comercio Intrarregional De Centroamérica, Según País Exportador
Enero - Noviembre 2013**



Se hace necesario asimismo, exponer cual es el comportamiento del comercio extrarregional del bloque MCCA. Con este fin se presenta la siguiente figura, la cual detalla las exportaciones de los países de Centroamérica y los principales destinos de las mismas.

Obsérvese que es mayor el comercio extrarregional que el intrarregional. Significativamente pesa en las estadísticas el comportamiento de las exportaciones hacia EEUU y la UE, que sumados los datos de estos dos socios comerciales de la región, superan con creces al comercio con los demás socios.

Figura 4. Distribución de las Exportaciones de Centroamérica. Enero - Noviembre 2013

Con este comportamiento, se visualiza que la región centroamericana opta más por el comercio extrarregional, lo que refleja una debilidad del MCCA, ya que el flujo comercial entre los países miembros del bloque es todavía poco, con lo que es necesario que los gobiernos o los agentes tomadores de decisiones de cada país, aceleren el proceso de fortalecimiento del MCCA de cara a aumentar el flujo comercial intrarregional. En este caso, nuevamente Nicaragua sale rezagado con respecto a sus socios de la región.

Para el caso de Nicaragua, se hace necesario ahondar en mayor detalle. Para eso se trae a relucir el comportamiento de las exportaciones que hace el país hacia sus socios del MCCA, específicamente en cuanto a los principales productos que exporta el país.

Otro aspecto que se puede relacionar en este apartado es el detalle de los principales productos que Nicaragua exporta hacia sus socios del MCCA. En la siguiente tabla se observan algunos detalles respecto a este punto.

Tabla 4. Exportaciones de Nicaragua hacia los países del MCCA					
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	TOTAL*
	\$50.791,30	\$84.289,76	\$29.104,33	\$24.844,93	\$189.030,32
Producto					
Café	\$2.306,30				\$2.306,30
Carne	\$9.588,30	\$20.484,22	\$7.132,75		\$37.205,27
Camarón	\$602,56		\$23,80		\$626,36
Maní	\$1.721,23	\$2.273,63	\$928,78	\$645,44	\$5.569,07
Ganado	\$3.435,54	\$91,85		\$1.092,73	\$4.620,11
Azúcar	\$0,65				\$0,65
Queso	\$101,65	\$30.726,03		\$325,00	\$31.152,68
Frijol	\$4.800,41	\$8.057,86	\$458,20	\$4.619,23	\$17.935,69
Banano		\$217,82		\$63,15	\$280,97
Pescados frescos	\$13,23	\$6,44		\$5,29	\$24,96
Prod. Cerámicos	\$931,32	\$502,41	\$570,26	\$480,82	\$2.484,80
Harina de trigo	\$1.614,36				\$1.614,36
Café instantáneo	\$172,73	\$4.992,99	\$1.455,34	\$53,44	\$6.674,50
Tabaco en rama	\$27,92			\$1.671,75	\$1.699,67
Galletería	\$674,69	\$363,72	\$707,24	\$709,75	\$2.455,41
Industria tabaco	\$12,97				\$12,97
Refinería petróleo	\$1.106,23	\$543,57	\$608,75	\$657,38	\$2.915,94
Industria bebida	\$2.546,18	\$357,02	\$2.055,76	\$988,42	\$5.947,38
Prod. Químicos	\$958,55	\$982,84	\$1.114,39	\$1.804,17	\$4.859,95
Los demás	\$20.176,48	\$14.689,38	\$14.049,07	\$11.728,35	\$60.643,27

Fuente: *Elaboración propia con datos del BCN (2016).*

* Datos actualizados al 30 de abril de 2016.

Obsérvese que el volumen en miles de dólares de las exportaciones de Nicaragua hacia el resto de países de Centroamérica, es bajo. Destacan las exportaciones hacia El Salvador y Costa Rica, con productos como la carne, queso, frijol, café instantáneo y la industria de la bebida.

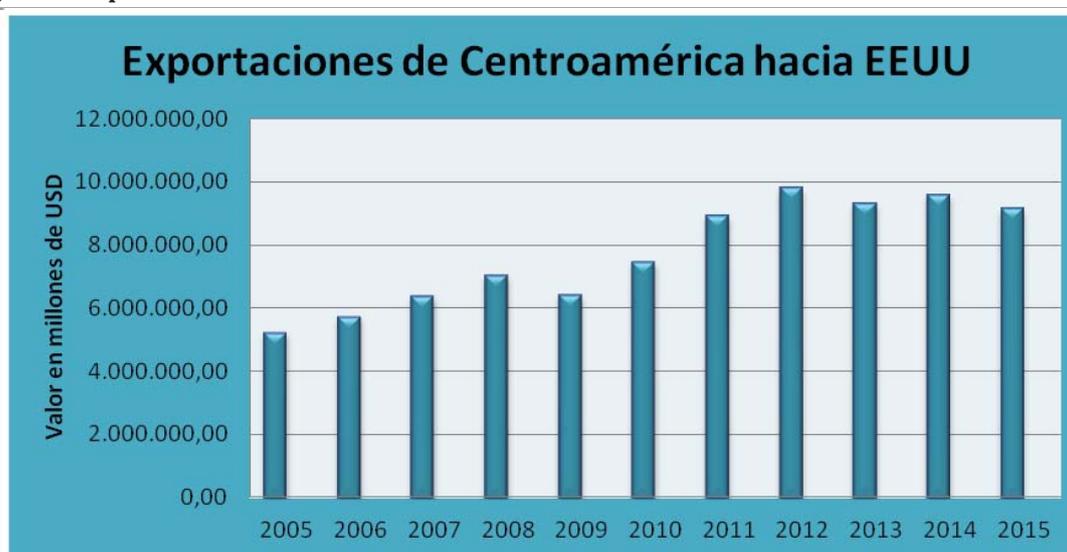
Con los datos de la tabla anterior, se nota que la matriz de exportación de Nicaragua, sienta sus bases mayormente en la exportación de productos primarios y no manufacturados, con lo que se evidencia una debilidad del país para mejorar sus índices de exportaciones, dada la dificultad del país, por generar un producto terminado que compita con los demás productos exportados por sus socios de la región.

En este punto es rescatable el ahínco que se hace en la conexión que se debe de dar a las políticas económicas y comerciales del país, de cara al aumento del flujo comercial con los países de la región. Se deduce por tanto, el interés de Nicaragua por seguir la senda

integracionista, ya que resulta beneficioso para el país, pertenecer al bloque, y negociar así a nivel mundial mejores condiciones arancelarias para la región, y con ello beneficiar al país. Un ejemplo de ello es el grado de aprovechamiento que se ha dado por parte de los países del bloque, al tratado de libre comercio negociado con Estado Unidos, el cual tiene casi 10 años en vigencia.

En la Figura 5 se puede observar el comportamiento de las exportaciones que Centroamérica (específicamente el Mercado Común Centroamericano) ha tenido en los últimos años hacia EEUU.

Figura 5. Exportaciones Centroamérica-EEUU



Fuente: *Elaboración propia con datos de la SIECA (2016).*

Para el bloque Centroamericano resulta evidente que el tener relaciones comerciales estrechas con la primer economía del mundo, ha dado buenos resultados a nivel macroeconómico. Se observa una tendencia al alza de las exportaciones centroamericanas, a partir de la entrada en vigencia del DR-Cafta (por sus siglas en inglés) en 2006, teniendo su punto más alto en el año 2012, gracias principalmente a una subida de las exportaciones de café de la región de acuerdo a datos del BCN (2015).

Ahora bien, resulta necesario valorar como ha sido para Nicaragua el aprovechamiento de esta relación comercial con el gigante del Norte.

La Figura 6 muestra esta relación. En ella se puede apreciar el comportamiento de las exportaciones del país hacia Estados Unidos, con especial atención a partir del año 2006, cuando entra en vigencia del TLC con EEUU.

Figura 6. Exportaciones Nicaragua-EEUU



Fuente: *Elaboración propia con de datos de la SIECA (2016).*

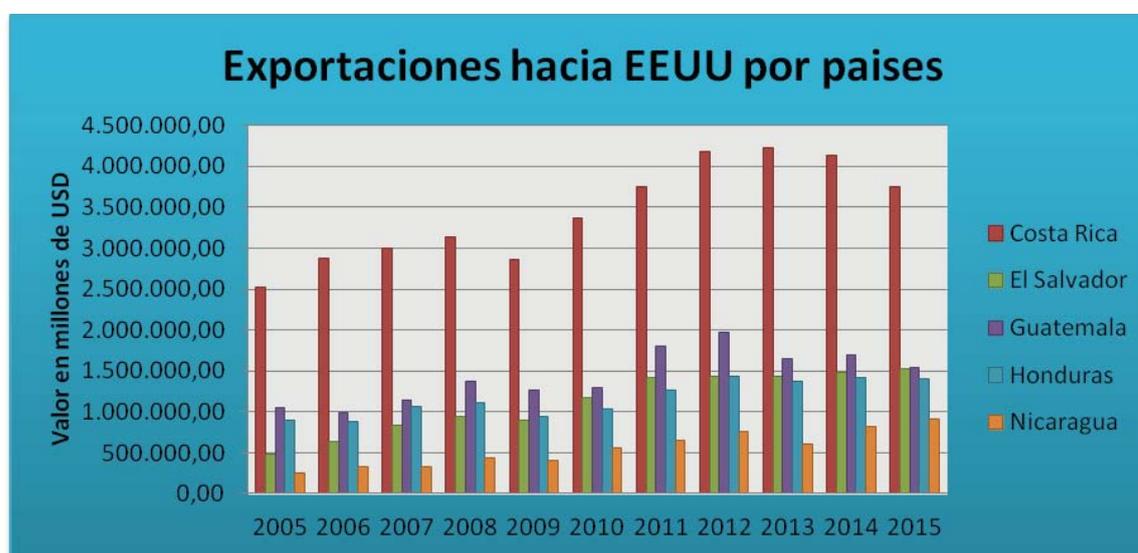
Como punto de partida de la firma del TLC con EEUU, se tuvo que negociar el mismo como un solo bloque de parte de Centroamérica, lo que incluyo además de las naciones del Mercado Común Centroamericano también a Republica Dominicana.

Por lo tanto, el participar en el bloque a Nicaragua, se evidencia, resulta beneficioso por la apertura comercial que el país tiene, y asimismo, por el repunte que ha tenido en cuanto a las exportaciones se refiere.

Se puede retomar un periodo anterior a la firma del tratado comercial desde 1995 a 2006, tiempo en el cual las exportaciones del país mostraron una tendencia creciente, pero de manera más lenta. Se refleja claramente la diferencia respecto al comportamiento de sus exportaciones, una vez puesto en marcha el tratado con EEUU, ya que se da un aumento de manera constante de las mismas, mostrando una baja en el año 2013 debido principalmente a la baja de las exportaciones de café, ya que para este años, la plaga conocida como “roya” ataco las plantaciones de café del país, con lo que su producción se redujo drásticamente.

La Figura 7 compara el comportamiento de la exportaciones de los países del bloque MCCA hacia Estados Unidos, en ella se visualiza el repunte de Nicaragua, desde la entrada en vigencia del TLC con EEUU.

Figura 7. Exportaciones de los países del MCCA hacia EEUU.



Fuente: *Elaboración propia con de datos de la SIECA (2016).*

Sin embargo, se confirma la disparidad entre cada país. Nótese la gran diferencia entre las exportaciones de Costa Rica y Nicaragua. Se evidencia por tanto la necesidad de que el país mejore sus estructuras tanto físicas como reglamentarias, con el fin de aumentar sus exportaciones hacia su mayor socio comercial.

4.4 Centroamérica y la Unión Europea.

Otro ejemplo de la necesidad de que Centroamérica debe de seguir el camino de la integración, es el acuerdo alcanzado con la Unión Europea. Una de las exigencias de ésta, para la firma del acuerdo, era que se tenía que firmar como bloque, y no por países. Así, nació en 2012 el ADA, "Acuerdo de Asociación, Unión Europea- Centroamérica".

La diferencia con el TCL con EEUU, es que se anexa Panamá como parte de Centroamérica en la negociación.

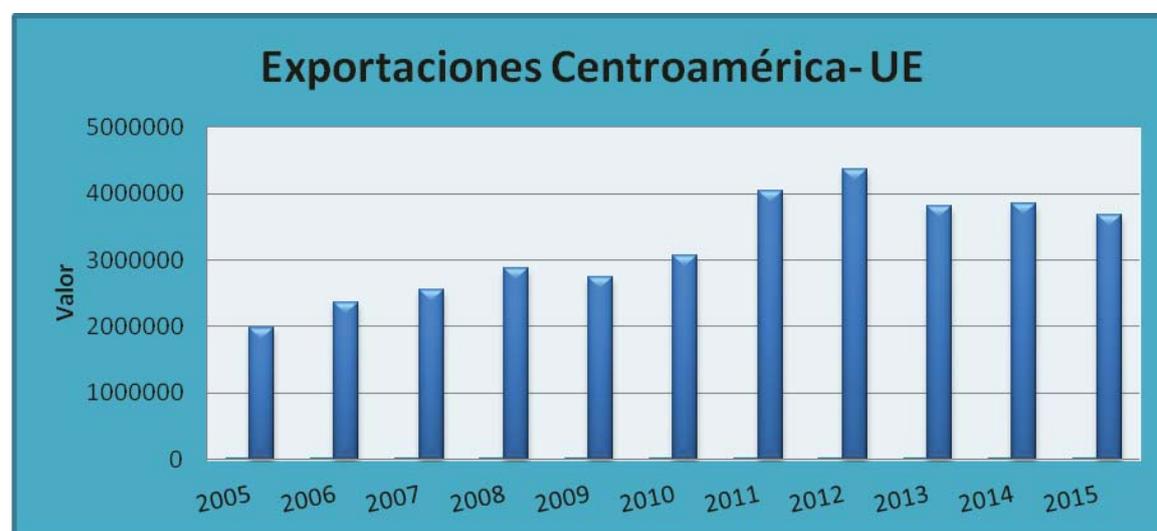
Se trae a mención este tema, ya que se señala en el acuerdo la necesidad de que el bloque regional actúe como uno solo, siendo Nicaragua, partícipe primordial del mismo. Es necesario acotar que el flujo comercial de Nicaragua hacia la Unión Europea, con España

como puerta de entrada, ha venido creciendo en la última década. Asimismo, la representación diplomática de la Unión Europea ante el SICA, se radica en la capital nicaragüense, Managua.

De esta asociación es necesario observar como ha sido el comportamiento comercial de Nicaragua desde la entrada en vigencia del acuerdo, con el fin de que se evidencie si pertenecer al bloque regional ha sido o no beneficioso para el país.

La Figura 8 dada a continuación muestra el comportamiento de las exportaciones de Centroamérica como bloque hacia la Unión Europea durante el período 2005-2015

Figura 8. Exportaciones Centroamérica- UE



Fuente: *Elaboración propia con de datos de la SIECA (2016).*

El acuerdo entró en vigencia en 2012, año en el que las exportaciones del bloque centroamericano empiezan a repuntar. Durante estos últimos años el comportamiento ha sido un poco variante, debido en parte a la crisis de la zona euro, sin embargo, para este año 2016, previsiones de la Unión Europea, sitúan al alza este intercambio comercial. El gráfico anterior suma las exportaciones de todo el bloque, incluida Panamá.

En la siguiente figura se sectorizan los datos gráficos solo con el bloque de países del Mercado Común Centroamericano, donde nuevamente se observa la hegemonía de Costa Rica en la región, pero ya Nicaragua no aparece rezagada, y que en algunos años adelanta a El Salvador en cuanto a las exportaciones a la Unión Europea.

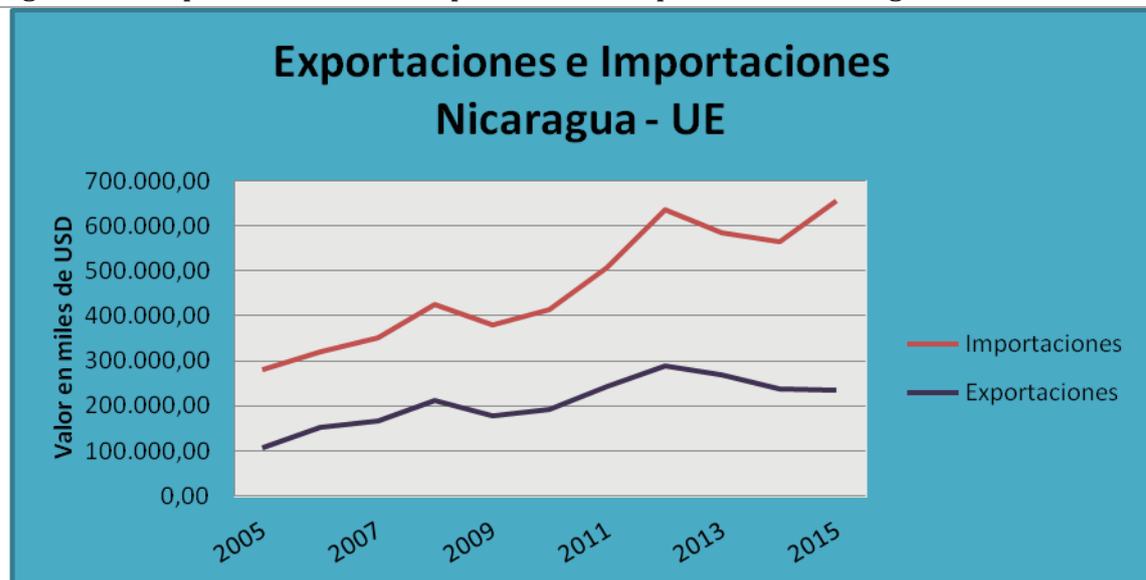
Figura 9. Exportaciones países miembros del MCCA hacia UE



Fuente: *Elaboración propia con de datos de la SIECA (2016).*

Detallando solamente el comportamiento de Nicaragua, respecto al intercambio comercial con Europa, se puede ver en el siguiente grafico, que esta relación, tiende por el lado de las importaciones a aumentar y por el lado de las exportaciones, su crecimiento se mantiene constante, pero de manera más lenta.

Figura 10. Comportamiento de las Exportaciones e Importaciones Nicaragua- UE



Fuente: *Elaboración propia con datos de la SIECA (2016).*

Otra variable que se puede exponer es el flujo de cooperación oficial de la Unión Europea hacia Nicaragua, ya que el bloque europeo es uno de los mayores financiadores del país centroamericano. Esta mención se hace, ya que se considera que la participación de

Nicaragua, dentro del Mercado Común Centroamericano ha sido valiosa para la atracción hacia la región, de mayor cooperación del bloque europeo.

Figura 11. Comportamiento de las Donaciones desde la UE hacia Nicaragua



Fuente: Fuente: Elaboración propia con de datos de la SIECA (2016).

Obsérvese en la Figura anterior el comportamiento de las donaciones que hace la Unión Europea a Nicaragua. Destaca el apoyo de la cooperación Alemana, del Gran Ducado de Luxemburgo, y la cooperación del Reino de España.

Se observa una duplicación prácticamente de la ayuda de 2014 a 2015. Esto se debe al aumento de la cooperación en temas sanitarios y proyectos de agua potable, ya que se pretende llevar agua y saneamiento a casi 19 municipios del país, lo que suma casi US\$337 millones.²⁴

Ante estas evidencias, resulta necesario valorar si para Nicaragua, ha valido la pena, pertenecer al bloque del Mercado Común Centroamericano, y negociar junto a este bloque a nivel internacional diversos tratados comerciales, o aumentar el comercio intrarregional entre los miembros del MCCA. Con este fin, en el siguiente apartado, se hacen las valoraciones respectivas por el caso Nicaragua.

²⁴ Nota de prensa de la delegación permanente de la Unión Europea en Nicaragua de 19 de septiembre de 2014. En ella se detalla el Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH) del Gobierno de Nicaragua, el cual es una estrategia diseñada a veinte años. La Fase I del PISASH es ejecutada por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) con un presupuesto total de USD 337 millones a ser ejecutados en el periodo 2014-2019. Esta fase es financiada por la AECID, la Unión Europea, el BCIE y el Banco Europeo de Inversiones, además cuenta con un aporte propio del Gobierno de Nicaragua. Se puede consultar la nota completa en el sitio web de la delegación UE en Nicaragua: http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/press_corner/all_news/news/2014/20140919_01_es.htm

4.5 Principales efectos de la participación de Nicaragua en el MCCA.

A través de la exposición anterior, se percibe cual es la importancia que Nicaragua le debe de dar a su pertenencia dentro del Mercado Común Centroamericano.

Saber que gana o pierde Nicaragua al formar parte del MCCA es un punto en común que toman en cuenta los diferentes agentes tomadores de decisiones del país. El análisis de este apartado se valora desde el escenario económico, apuntando principalmente al acceso a mercados de comercio internacional. En el ámbito político regional e internacional, y finalmente el ámbito social.

Con la creación del Mercado Común Centroamericano, se perseguía conseguir una Unión fuerte que hiciera frente a los desafíos que representaba para la región centroamericana, el creciente auge del comercio internacional.

Nicaragua, fue uno de los primeros países en apoyar esta iniciativa, desde los años 50, hasta la actualidad. A como se hace mención en apartados anteriores, dentro del Plan de Desarrollo Humano de Nicaragua hacia 2018, se establece la promoción de la Unión Centroamericana a través de la participación en todo el aparato institucional creado para tal fin. Dentro de la política económica del país, también se hace mención hacia el Mercado Común Centroamericano, a través del fortalecimiento del SICA, y el trabajo directo con instituciones como el BCIE.

Con las gráficas planteadas en el apartado anterior, se observa la importancia económica que significa para Nicaragua el pertenecer al MCCA, y sobre todo hacer uso de las ventajas que confiere, el trabajar unido bajo un bloque común.

Entre los beneficios que se pueden mencionar para el país destacan:

- **Acceso preferencial a mercados.**

Con la firma y entrada en vigencia del TLC Centroamérica- EEUU, Nicaragua logró aumentar las exportaciones hacia la primera economía del mundo. Esto se aprecia en la figura 6 donde, a partir del 2006, con la entrada en vigencia de esta tratado comercial, se ha dado un gran repunte de las exportaciones de Nicaragua hacia EEUU.

Un segundo apunte a mencionar, es el acuerdo logrado por el bloque Centroamericano con la Unión Europea, en 2012. Con este acuerdo, Centroamérica, y por ende Nicaragua, tienen mayor oportunidad de expandir su mercado hacia la zona euro.

El flujo comercial con la Unión Europea tiende a crecer. El requisito solicitado por el bloque Europeo para la firma de este acuerdo, fue que Centroamérica lo firmara como un solo bloque, y no por país, con lo que resulta evidente que para Nicaragua significa mucho pertenecer al bloque negociador centroamericano, de cara a ingresar al mercado europeo.

El mercado europeo significa para la región transar relaciones económicas por el orden de los 234 millones de dólares estadounidenses. En el caso de Nicaragua, significa aperturar mercado para los llamados productos no tradicionales como frutas y verduras, con lo que su mercado exportador se vería aumentado, y con ello el ingreso de divisas al país sería mayor.

- **Atracción de inversiones.**

Con la participación del país en el bloque centroamericano, se gana prestigio a nivel internacional, ya que es visto de manera más seria por parte de inversores extranjeros, que el país esté adherido a bloques comerciales regionales. La atracción de inversión extranjera persigue sobre todo la generación de empleo, transferencia de tecnología y sobre todo la generación de inversión en infraestructura para mejorar los niveles de exportación del país.

- **Establecimiento de relaciones e incremento del poder de negociación.**

Actuar como bloque permite a Centroamérica tener más peso a la hora de negociar diversos acuerdos comerciales. Para Nicaragua son beneficiosos estos aspectos, ya que se establecen mayores relaciones a nivel comercial y diplomático, con lo que el buen término de negociaciones comerciales y de política exterior de todo el bloque centroamericano, claramente beneficiaría al país.

En la Tabla 5 se puede ver la cantidad de tratados comerciales bilaterales vigentes de Nicaragua y el peso económico de estos. Por otra parte se mencionan el peso económico de las relaciones comerciales bajo el paraguas del Mercado Común Centroamericano.

Tabla 5. Tratados y Acuerdos Comerciales Negociados por Nicaragua	
País	Mercado potencial en millones de USD.
Acuerdo de Complementación Económica, Libre Comercio e Intercambio Preferencial	
Panamá	32.6
Colombia	9.9
Venezuela	290.3
Tratados de libre Comercio en Vigencia	
Taiwán	61
México	75.8
Tratados comerciales bajo el MCCA (en vigencia)*	
DR-Cafta	75.8
Acuerdo Comercial CA-UE	234.5
Republica Dominicana	21.4
Tratados de libre comercio en proceso de negociación MCCA	Otros Entendimientos Comerciales y de Inversión
Chile	ALBA
Panamá	CARICOM
Canadá	MERCOSUR
ALCA	
Fuente: <i>Elaboración propia con datos del MIFIC (2008) y BCN (2015).</i>	
*Se expresan las exportaciones hechas solo por Nicaragua dentro del bloque MCCA.	

Para Caldentey (2002:35) “Los países centroamericanos tampoco pueden renunciar en estos tiempos a importantes y evidentes ventajas dinámicas de la integración regional. No pueden renunciar a la mayor atracción de la inversión extranjera y de la cooperación internacional generado por el proceso. Una unión aduanera o un mercado común tienen indudablemente mayor atractivo para la inversión extranjera”.

Ante esta afirmación, se hace necesario acotar la importancia que Nicaragua le debe de dar a su participación dentro del Mercado Común Centroamericano. Significa para el país, ampliar su comercio a nivel regional e internacional y convertirse en un país competitivo y serio para atraer inversión extranjera que se traduzca en desarrollo para el mismo.

Se recuerda por parte de (*Ibidem*, 35) que “la estabilidad jurídica del proceso reposa en las instituciones regionales”. Para Nicaragua, pertenecer al bloque regional, significa hacer uso de las instituciones y de los beneficios que estas instituciones han creado para todos los países del bloque.

El Sistema de Integración Centroamericana, a través de instituciones como el BCIE, garantiza el uso de fondos para proyectos de vital importancia para el país, tales como

proyectos de carreteras, fortalecimiento de las instituciones del país como la Asamblea Nacional, así como proyectos en el sector salud y educación. Es evidente por tanto, lo que significa para Nicaragua el mantenerse dentro del Mercado Común Centroamericano.

Ahora bien, haciendo uso del principio económico, donde el costo de una cosa es aquello a lo cual se renuncia, se aborda en el siguiente apartado lo que se pueden considerar, como costos para Nicaragua, por pertenecer al bloque regional.

El objetivo final del proceso de Integración Centroamericana se encamina hacia la Unión Total. En este sentido, un primer costo para Nicaragua sería la pérdida de soberanía en cuestiones como política aduanera, o régimen de fronteras.

La resistencia de los gobiernos centroamericanos a ceder soberanía nacional para que el proceso de integración prospere y siga avanzando se tiñe muchas veces de tintes políticos más que económicos. No existe una voluntad de creación de un fondo de cohesión que ayude a que las economías que menor desarrollo tienen, como Nicaragua y Honduras, hagan frente a las diferencias en comparación con Costa Rica o Guatemala.

Se agrega además que se nota por parte de los distintos gobiernos de la región una “cierta” confusión o dificultad para trabajar en un marco de aplicación de todos los acuerdos suscritos y que se han ratificado por los estados miembros del MCCA; ante lo cual se “producen en algunas ocasiones unilaterales contrarias a los acuerdos centroamericanos así como incumplimientos de los acuerdos aprobados”. Santamaría (2002:30)

Dentro del Mercado Común Centroamericano es evidente la disparidad económica entre todos sus miembros. En los gráficos expuestos más arriba, se evidencia el peso que tiene Costa Rica por ejemplo, respecto a Nicaragua. Tomando en cuenta esto, un posible costo sería la competencia a la que se enfrenta el país con respecto a sus socios del área. De ahí que Gayo Lafée (1999:5) menciona que “existe el riesgo de quedar desprotegido económicamente frente a los países socios”, esto, si no se logra una reestructuración productiva de cara al futuro económico del bloque.

Tabla 6. Peso relativo de las Economías del Mercado Común Centroamericano*

País	2006	2010	2014	PIB per cápita en USD
Guatemala	34,00	33,44	35,71	3,430
El Salvador	20,86	17,32	15,27	3,920
Honduras	12,19	12,81	11,77	2,270
Nicaragua	7,62	7,07	7,17	1,870
Costa Rica	25,33	29,36	30,08	10,120
MCCA	100	100	100	

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos del BM(2014)*

* Datos en porcentajes

Competir con los demás países de la región, dentro del bloque comercial, significa para Nicaragua que se deba de aumentar la inversión en proyectos de infraestructura, por ejemplo portuaria y aeroportuaria. Esa inyección de liquidez para realizar estas inversiones, haría que el país busque financiamiento exterior.

Nicaragua, por sus condiciones económicas es considerado un país que año tras año registra unos de los mayores índices de migración de sus habitantes. Acuña (2013:2)

Estudios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2013), reflejan que en Costa Rica, de acuerdo al Censo de 2011, se enumeraron 385.602 extranjeros, de los cuales, se contabilizan a 287,472 personas nacidas en Nicaragua. Con estos datos se evidencia la problemática de la migración del país.

Una de las políticas a aplicar a través de la Unión Económica, es la libre movilidad de mercancías y mano de obra en todo el territorio centroamericano, por lo que un costo probable para el país, sería la “fuga” de mano de obra hacia los países vecinos, con lo que el recurso humano del país, quedaría bastante mermado.

Sin embargo, esto se podría ver como una ventaja, ya que dado que el mercado nicaragüense no tiene la capacidad de absorber toda la mano de obra nacional, el flujo migratorio lo que hace es reducir la presión sobre el mercado laboral nicaragüense. Este último factor, se puede unir al concepto de “Codesarrollo” dado en el Máster en Cooperación Internacional de

la Universidad de Valladolid por Poveda (2016)²⁵ donde resume que este concepto se puede remitir a la “actuación de la inmigración como fuente de desarrollo económico, cultural y social”.

El factor de libre movimiento de las personas, como parte del proceso de unión centroamericana, no debe de ser visto por los diferentes gobiernos de la región como una amenaza al bienestar del nivel de vida de sus habitantes, sino por el contrario, se debe de hacer una aplicación del concepto de codesarrollo, a través de programas específicos que ayuden a que el capital humano que circula por la región, se aproveche tanto en el país de destino, como en el país de origen.

²⁵ Concepto dado por el profesor Alberto del Rey Poveda, como parte de la asignatura “Migración y Desarrollo”, del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (2016)

V. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.

A lo largo de este trabajo, se ha dado a conocer el estado del proceso de integración centroamericana, el cual se visualiza como el instrumento de desarrollo que buscan fomentar los países de la región. Este proceso se ve inmerso dentro del nuevo regionalismo surgido en América Latina a partir de los años noventa.

La reactivación del proceso de integración del bloque centroamericano en 1991 vino con la creación del Sistema de Integración Centroamericano, que se fundó bajo el objetivo primordial de alcanzar la Unión Económica de Centroamérica, a través de la puesta en marcha de mecanismos que hicieran avanzar el proceso.

Hasta la fecha, este proceso de integración se nota que se ha alcanzado de manera dispar para cada país, y según los niveles de integración dados en la teoría de Bela Balassa. No se ha alcanzado el nivel de integración esperado desde la creación del SICA.

En la actualidad el proceso se encuentra inmerso en fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano. Tras la explicación dada en cada capítulo del presente trabajo se procede a la exposición de las respectivas conclusiones, atendiendo a la relación con los objetivos y la hipótesis planteada al inicio del mismo.

4.1 Para el Mercado Común Centroamericano.

- El proceso de Integración Centroamericana ha pasado por diversas coyunturas económicas y sociales, lo cual ha mermado la consecución del mismo, más no la perseverancia de los países miembros en lograr la Unión Total.
- De acuerdo a la Teoría sobre la Integración y los niveles de integración formuladas en la misma, el caso centroamericano no se puede considerar todavía como un Mercado Común, por el contrario, se puede considerar como una Unión Aduanera Imperfecta.

La aplicabilidad de un Mercado Común no se ha realizado de manera simétrica por todos los países, sino que se han ido aplicando algunas medidas pero dado la complejidad y resistencia que ponen algunos gobiernos de la región, en cuanto a la movilidad de factores productivos, es que no se alcanza aún este nivel de integración.

Cabe señalar que uno de los requisitos para que se establezca un Mercado Común, como lo es la libre circulación de factores de producción (trabajo y capital) no se aplica para todos los países de la región, a como se ha mencionado anteriormente, con ejemplo del acuerdo CA4, mediante el cual existe movilidad de personas entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, mas no en Costa Rica, país que al día de hoy, aun exige visado de entrada a los ciudadanos del resto de Centroamérica.

Otro aspecto a tomar en cuenta, para la consideración del proceso de integración centroamericana como una Unión Aduanera Imperfecta, es la aplicación del principio de geometría variable que se hace mención en apartados anteriores, ya que se nota por parte de algunos países del bloque, de ir por el camino del avance a diferentes velocidades del proceso unionista.

Como consecuencia de ello, el proceso hacia el Mercado Común Centroamericano avanza mayormente en economías como la Guatemalteca y Salvadoreña, sin embargo para Nicaragua y Costa Rica, el proceso se ha venido estancando en los últimos años debido a la todavía concepción intergubernamental –y no supranacional– del marco institucional que haría posible la Unión Total por parte de estos dos últimos países.

- Centroamérica tiende a futuro inmediato a ser considerada de manera más seria como actor comercial de manera unida entre todos sus países, y no de manera individual.
- El peso económico de todo el bloque junto, conlleva mayor capacidad y margen de negociación de futuros tratados comerciales, dentro del nuevo orden económico actual.
- La evidencia empírica mostrada en esta investigación evidencia que son los países más desarrollados, quienes están en mejores condiciones de aprovechamiento de los futuros beneficios que se originen por el fortalecimiento del MCCA.
- De manera general, se puede situar al proceso de Unión de Centroamérica entre el ámbito intergubernamental y comunitario. Con esto se evidencia la relevancia que deben de dar los estados parte del proceso, a los aspectos institucionales del mismo, y a los resultados que de su aplicación emanen para el conjunto de los países miembros.

Finalmente se retoma a Santamaría (2002:31) quién recuerda que “la integración regional representa un excelente vehículo para promover el desarrollo sostenible en Centroamérica y defender los intereses de la región, y deberá seguir contando con el respaldo de los programas de cooperación internacional”.

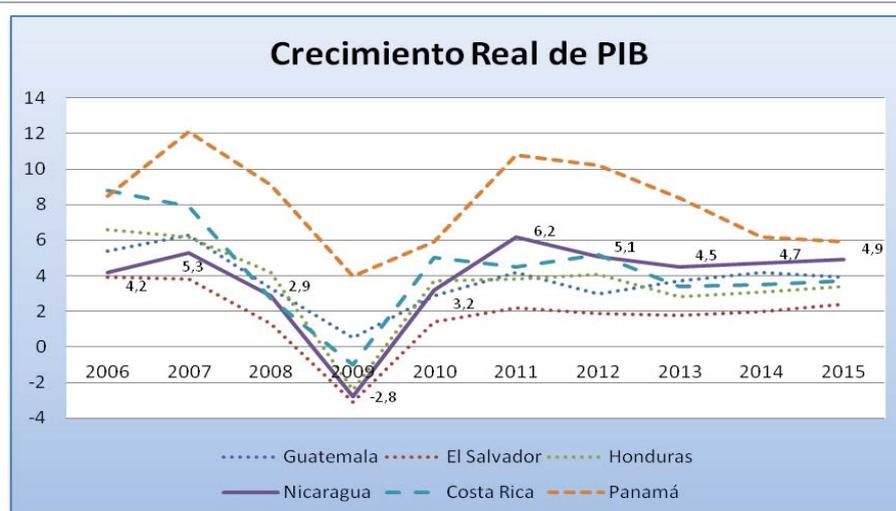
4.2 Para Nicaragua.

Dentro del esquema de desarrollo que se plantea para el país, destaca el compromiso del gobierno por seguir dentro del proceso de integración regional, abonando para la consecución de las etapas del mismo.

La valoración de la participación del país, pasa por diversos aspectos, desde el político hasta el económico. A grandes rasgos, la valoración de la participación de Nicaragua dentro del bloque económico del Mercado Común Centroamericano es positiva.

Si bien el peso económico del mismo, en comparación con el resto de los países del istmo es poco, el crecimiento del país, durante la última década ha sido constante y con un comportamiento al alza. Nicaragua, de acuerdo al BM (2015) después de Panamá, es el segundo país de la región en crecimiento económico. Este auge se debe principalmente al comportamiento de variables económicas como las exportaciones y el aumento de la inversión extranjera directa.

Figura 12. Tasa de Crecimiento Real de los países miembros del MCCA*



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos del BM (2015).*

*Se incluye a Panamá por motivos de comparación con el resto de países del MCCA

Con esto último, se confirma la teoría de Bela Balassa, ya que se observa con datos cuantitativos, que el proceso integrador centroamericano busca maximizar la tasa de desarrollo económico de cada uno, teniendo que hacer para este fin, que su tasa de crecimiento real aumente. A partir de 2011 se observa en la figura anterior, que solo Nicaragua, de todos los estados del Mercado Común Centroamericano, han logrado despegar su tasa de crecimiento al alza.

Estos últimos aspectos, vienen intrínsecamente ligados al entorno del Mercado Común Centroamericano, y al trabajo del país, dentro del SICA. Gracias a las instituciones creadas dentro del Mercado Común Centroamericano, Nicaragua ha podido hacer uso de fondos económicos y espacios que los diferentes tratados e instituciones inmersas dentro del bloque comercial.

Haciendo un balance desde el punto de vista del costo beneficio para Nicaragua el pertenecer al Mercado Común Centroamericano ha generado más beneficios que costos. Los costos a nivel generalizado son más de índole político y competencia desigual con el resto de países del bloque que de tipo económico.

Sin embargo los beneficios se pueden enumerar desde el aspecto económico, institucional y también social.

A nivel económico, Nicaragua ha logrado repuntar en sus exportaciones hacia sus principales socios comerciales, principalmente Estados Unidos, y sus vecinos centroamericanos. Asimismo, ha logrado gracias a su pertenencia al Mercado Común Centroamericano, concretar acuerdos comerciales con un mejor trato, con la Unión Europea.

El Mercado Común Centroamericano ha significado para el país, modernizar sus administraciones de aduanas, así como hacer uso de fondos del BCIE principalmente para la inversión en carreteras y el cambio de la matriz energética del país.

Datos del INE (2015:2), señalan que Nicaragua genera más de 50.06% de su energía a base de energías limpias, principalmente por la inversión en plantas eólicas e hidroeléctricas, las primeras gracias a convenios de colaboración con Corea del Sur y las segundas, por financiamiento otorgado por el BCIE. Este mismo dato refleja que en 2006 la producción limpia era apenas de 30.02 %, por lo que el cambio es más que evidente.

Con este último ejemplo es evidente el beneficio que logra Nicaragua al ser parte del proceso de integración centroamericana. Goza de mayor prestigio hacia inversionistas extranjeros, puede hacer uso de fondos provenientes del BCIE, y asimismo puede fortalecer sus instituciones locales como Dirección General de Ingresos, Aduanas, Puertos y Aeropuertos gracias al acceso a fuentes de financiamiento a través del SICA, o gracias al respaldo y la seriedad de formar parte de bloque común en Centroamérica.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Monografía Impresa

Eatwell, J., Murray, M., & Newman, P. (1987). *The New Palgrave: A Dictionary of Economics* (Vol. II). London, United Kingdom : The Macmillan press limited.

Vázquez, G. (2012). *Integración Económica y Apertura Comercial en Centroamérica* (Primera ed.). Madrid, Madrid, España: Plaza y Valdéz Editores.

Monografía Electrónica

Acuña, G. (2013). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. Informe de Nicaragua. San José: OIM, OIT, CECC SICA, Red de Observatorios del Mercado Local.

Disponible en (Consultado el 23.05.16) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_209845.pdf

Caldentey, d. P. (2002). *Estudio: Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana*. Fundacion ETEA.Cordoba, España. SICA, CEPAL.

Disponible en (Consultado el 20.05.16)

<http://www.fundacionetea.org/media/File/beneficioscostosIC.pdf>

Callejón, M., & García, G. (1995). *Efectos Comerciales del Establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Marruecos*. Universidad de Barcelona.

Disponible en (Consultado el 16.04.16)

<http://www.ub.edu/graap/pdfcallejon/UPV-MAROC.pdf>

CEPAL. (1994). *El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas.

Disponible en (Consultado el 07.04.16)

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/22634/S9410054_es.pdf?sequence=](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/22634/S9410054_es.pdf?sequence=3)

3

CEPAL. (2006). *Migración Internacional y Desarrollo en Nicaragua*. (C. E.Baumeister, Ed.) CELADE-FNUAP. Santiago de Chile
Disponibile en (Consultado el 25.05.16)
<http://www.cepal.org/es/publicaciones/7202-migracion-internacional-y-desarrollo-en-nicaragua>

CEPAL.(2015). *Perfil de Países; Nicaragua*. Comisión Económica para América Latina. División de Estadísticas.
Disponibile en (Consultado el 20.05.16)
http://interwp.cepal.org/perfil_ODM/perfil_pais.asp?pais=NIC&id_idioma=1

Garay, L. (1998). *Colombia: estructura e internacionalización. 1967-1996* (Vol. I). (R. Alonso, Ed.) Departamento Nacional de Planeación. Santafé de Bogotá, Colombia: Cargraphics S.A.
Disponibile en (Consultado el 30.05.16)
<http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/libro.pdf>

Gayo Lafée, D. (4 y 5 de Febrero de 1999). *¿Integración Económica versus Integración Social en el Mercosur?: Principales efectos del proceso y los nuevos retos para el sector público argentino*. 1-2. Madrid, Madrid, España: Área de Economía Política y Hacienda Pública. Universidad Rey Juan Carlos.
Disponibile en (Consultado el 09.04.16)
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3142394.pdf>

INEC. (2013). *Evaluación demográfica del X Censo Nacional de Población Costa Rica 2011 y de otras fuentes de información*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. San José, Costa Rica. Centro Centroamericano de Población. Universidad de Costa Rica.
Disponibile en (Consultado el 02.06.16)
<http://www.inec.go.cr/A/MT/Poblaci%C3%B3n%20y%20Demograf%C3%ADa/Poblaci%C3%B3n/Evaluaci%C3%B3n%20Censo%202011/Metodolog%C3%ADa/Evaluaci%C3%B3n%20censal%202011.pdf>

INE. (2015). *Estadísticas del Sector Eléctrico*. Instituto Nicaragüense de Energía. Disponible en (Consultado el 05.06.16)
http://www.ine.gob.ni/DGE/estadisticas/serieHistorica/Generacion_Bruta_2006-2015_actAbr16.pdf

Maesso Corral, M. (2011). *La Integración Económica*. (P. Herrero, P. Barba Varea, & M. J. Liceranzu, Edits.) Revista de Economía ICE. Información Comercial Española. (858), 119.

Disponible en (Consultado el 10.04.16)

http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_119-132_660D0F2D853D0505C9F365F4B9CF7C45.pdf

Sánchez, F. (Mayo de 2000). *Proyecciones sobre el Mercado Común Centroamericano e Integración Económica Centroamericana en el siglo XXI*. INCAE.Business School.

Disponible en (Consultado el 28.05.2016)

<https://www.incae.edu/ES/clacds/publicaciones/pdf/cen1302.pdf>

Santamaría, O. (2002). *La Integración Centroamericana Realidad Y Perspectivas*. Comisión Europea. Guatemala. SICA.UE

Disponible en (Consultado el 23.06.16)

https://eeas.europa.eu/ca/docs/integ_1203_es.pdf

Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana. (2011). *Instrumentos Jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana* (Tercera ed.). (C. E. Salazar Grande, Ed.) San Salvador, El Salvador: Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Disponible en (Consultado el 05.05.16)

<http://www.secmca.org/LEGISLACION/REGIONAL/InstrumentosJuridicosSICA.pdf>

SELA. (2014). *Evolución del Sistema de Integración Centroamericano (SICA)*. Sistema Económico Lationamericano y del Caribe. Caracas, Venezuela: Impreso en la Secretaria permanente del SELA.

Disponible en (Consultado el 10.05.16)

http://www.sela.org/media/264704/t023600006231-0-di_9-_evolucion_sica.pdf

SICE. (2016). *República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR)*. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Organización de los Estados Americanos.

Disponible en (Consultado el 01.06.16)

http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/USA_CAFTA_s.ASP

SICE. (2016). *Carta de la Organización Estados Centroamericanos (ODECA)*. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Organización de los Estados Americanos.

Disponible en (Consultado el 01.06.16)

<http://www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/CartaODECA62.pdf>

SICE. (1993). Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Organización de los Estados Americanos.

Disponible en (Consultado el 10.04.16)

<http://www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/Prot.Guatemala93.pdf>

SIECA. (2014). *Estado de la Situación de la Integración Económica Centroamericana*. Secretaria de Integración Económica Centroamericana, Guatemala.

Disponible en (Consultado el 11.05.16)

<http://www.sieca.int/PortalData/Documentos/0E5A5D23-3BAC-4E4B-AE5D-CF4187F79E1F.pdf>

SIECA.(2012) *Instrumentos Jurídicos De La Integración Económica Centroamericana Vigentes*. Secretaria de Integración Económica Centroamericana. Ciudad de Guatemala

Disponible en (Consultado el 30.05.16)

<http://www.sieca.int/Documentos/DocumentosMostrar.aspx?SegmentoId=2&DocumentoId=2357>

Soto Acosta, W., & Max, S. U. (2014). *Centroamérica, Casa Común e Integración Regional* (Primera Edición ed.). San José, Costa Rica. Universidad Nacional de Costa Rica-CSUCA. Lara Segura & Asociados.

Disponible en (Consultado el 30.04.16)

http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/documents/press_corner/publications/2015_0407_01_es.pdf

Vallejo Zamudio, L. (Diciembre de 2004). *Algunas consideraciones sobre la integración económica*. 11. Colombia. Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia

Disponible en (Consultado el 11.04.16)

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4829153.pdf>

Parte de Monografía

BARRO, R. J. y SALA-I-MARTIN, X. (1995): *Economic growth*. Nueva York, McGraw-Hill. Citado en :Vázquez, G. (2012). *Integración Económica y Apertura Comercial en Centroamérica* (Primera ed.). Madrid, Madrid, España: Plaza y Valdéz Editores.

BALASSA, B. (1961): *The Theory of Economic Integration*, Dartmouth, Aldershot. Greenwood Press Westport Connecticut 1961. 2. Citado en: Eatwell, J., Murray, M., & Newman, P. (1987). *The New Palgrave: A Dictionary of Economics* (Vol. II). London , United Kingdom : The Macmillan press limited.

Hidalgo Gallardo, A. (2011). *La Integración económica como modelo a seguir., Globalización, crisis y crecimiento en México*, Anibal Terrones Cordero (Primera Edición), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Hidalgo, Mexico: Plaza y Valdéz S.A de C.V:págs. 78-79.

Disponible en (Consultado el 20.04.16)

<http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4831/libro-globalizacion-capitulos-introduccion-crecimiento.pdf>

KITAMURA, H. (1964): *La teoría económica y la integración económica de las regiones subdesarrolladas*, en Wionczek, M. S. (Ed.), *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. México D. F., Fondo de Cultura. Económica, págs. 26-49. Citado en :Vázquez, G. (2012). *Integración Económica y Apertura Comercial en Centroamérica* (Primera ed.). Madrid, Madrid, España: Plaza y Valdéz Editores.

Artículo de Revista Electrónica

BCN (2015). *Anuario de Estadísticas Macroeconómicas*. Banco Central de Nicaragua.

Disponible en (Consultado el 25.05.16)

http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/anual/anuario_estadistico/index.php

Blanco, V. (Marzo 2010). *La supranacionalidad y la geometría variable en el proceso de la integración centroamericana*. Boletín Electrónico sobre Integración Regional del Centro Interuniversitario para Estudios de Integración CIPEI. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León. León, Nicaragua: 80.

Disponible en (Consultada el 22.06.16)

<http://www.boletincipei.unanleon.edu.ni/documentos/articulos/art3.pdf>

Cohen, I. (1981). "El concepto de integración", Revista de la CEPAL, No 15, Diciembre, Santiago: CEPAL: 149-160.

Disponible en (Consultado el 29.03.16)

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10232/015149159_es.pdf?sequence=

Guinart, Martin (2005), *Integración económica (Un análisis teórico de la integración)*, Buenos Aires, Centro Argentino de Estudios Internacionales, Working Paper, núm. 10. Citado en: Hidalgo Gallardo, A. (2011). *La Integración económica como modelo a seguir., Globalización, crisis y crecimiento en México*, Anibal Terrones Cordero (Primera Edición), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Hidalgo, Mexico: Plaza y Valdéz S.A de C.V: págs. 78-79.

Disponible en (Consultado el 20.04.16)

<http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4831/libro-globalizacion-capitulos-introduccion-crecimiento.pdf>

Rueda Junquera, F. (2015). *Centroamérica: unión aduanera incompleta en una región estratégica*. Estudios de Política Exterior S.A.

Disponible en (Consultado el 15.05.16)

<http://www.politicaexterior.com/latinoamerica-analisis/centroamerica-union-aduanera-incompleta-en-una-region-estrategica/>

Svampa, M. (Marzo-Abril de 2013). *Consenso de los Commodities, y lenguajes de Valoración en América Latina*. Revista Nueva Sociedad N^o244, Mar del Plata, Argentina: 30-31

Disponible en (Consultada el 22.06.16)

http://www.unesco.org/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Consenso_de_Commodities.pdf

VII.ANEXOS

I. Instrumentos Jurídicos Vigentes del Proceso de Integración Centroamericana.

Instrumento	Entrada en Vigencia
Protocolo de Tegucigalpa y sus protocolos.	
Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).	22 de Julio de 1992
Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)	17 de enero de 2003.
Tratado Multilateral De Libre Comercio, Tratado General Y Sus Protocolos	
Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica	2 de Junio de 1959
Tratado General de Integración Económica Centroamericana	4 de Junio de 1961
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).	16 de Agosto de 1995
Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala.	17 de mayo de 2003.
Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana	Entró en vigencia el 18 de enero de 2011 para El Salvador, Honduras y Guatemala. Para Nicaragua, el 1 de julio de 2011 y para Costa Rica, el 26 de agosto de 2011.
Convenio Sobre El Régimen Arancelario Y Aduanero Centroamericano Y Sus Protocolos	
Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	17 de septiembre de 1985
Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	27 de febrero de 1993
Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	12 de febrero de 1993
Segundo Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	14 de enero de 1997
Tercer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	14 de enero de 1997
Protocolo al Convenio “Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías”, Anexo “B” del Convenio sobre el Régimen	Vigente para Costa Rica y Honduras

Arancelario y Aduanero Centroamericano	
Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).	1 de Julio de 1996.
Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).	8 de diciembre de 2003. Vigente solo para Costa Rica.
Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)	25 de agosto de 2008. Vigente para El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.
Acuerdos En Materia De Circulación De Vehículos, Transporte Aéreo Y Telecomunicaciones	
Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos por Carretera.	Costa Rica: 23 de septiembre 1963. El Salvador: 16 de mayo 1957. Guatemala: 24 de Mayo 1957 Honduras: 18 enero de 1968 Nicaragua: 3 diciembre 1957
Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras.	Vigente para todos los países.
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras	Vigente para El Salvador, Guatemala y Nicaragua
Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes y su Manual.	Vigente para todos los países.
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes	Entrará en vigencia con el tercer depósito del instrumento de ratificación. Depositado solo por El Salvador (19 de mayo 2006), y Guatemala (14 de noviembre 2008)
Convenio Constitutivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).	Vigente
Tratado sobre Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras.	1 de octubre de 1966
Protocolo al Tratado sobre Telecomunicaciones	7 de agosto de 2002.
Convenios Constitutivos De Instituciones Regionales	
Convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	8 de mayo 1961
Protocolo al Convenio Constitutivo del BCIE (Capital de	Según la SGSICA, falta un depósito,

Garantía)	pero no indica el Estado que está pendiente.
Protocolo al Convenio Constitutivo del BCIE	11 de abril 1983
Segundo Protocolo al Convenio Constitutivo del BCIE	20 de enero de 1992
Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.	1 de febrero de 1994
Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).	22 de enero 2003
Convenio sobre el Establecimiento del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI).	Vigente para todos los países
Convenio para el Establecimiento de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC).	1 de enero 1957
Convenio Constitutivo del Centro para la Formación de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)	3 de noviembre 2011
Otros Tratados Regionales Multilaterales	
Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación.	8 de noviembre 1963
Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios	7 de julio 1964
Protocolo de Reformas al Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación	El Protocolo no estipula lo relativo a la ratificación, depósito ni vigencia.
Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.	17 de junio 1968
Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.	17 de junio 1968
Otros Tratados Bilaterales O Trilaterales	
Tratado de Asociación Económica entre El Salvador, Guatemala y Honduras (Tratado Tripartito).	27 de abril 1960
Acuerdo de Libre Comercio e Integración Económica entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.	8 de octubre 1996
Protocolo al Acuerdo de Libre Comercio e Integración Económica entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.	8 de noviembre 1996
Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la Ejecución del Plan Trifinio.	28 de mayo 1998
Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión	21 de noviembre 2002

Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala.	
Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala.	En tramite
Convenio entre las Repúblicas de El Salvador y Guatemala para la Interconexión de sus respectivos sistemas eléctricos	8 de octubre 1980

Fuente: *Elaboración propia con datos de la (SIECA, 2012)*